



UAT

REVISTA DYCS VICTORIA

ISSN: 2683-1821

Vol. 2 Núm. 2

2020

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LA COMUNICACIÓN Y LA
NUEVA NORMALIDAD

06

NUEVA REALIDAD, AÑEJOS
VICIOS SOCIALES

16

LA BRECHA SOCIAL COMO FACTOR
QUE INCIDE EN LA EDUCACIÓN
A DISTANCIA ANTE LA NUEVA
NORMALIDAD EN MÉXICO

27

LOS VALORES COMO PRESUPUESTO
EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS
PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA
CORRUPCIÓN EN MÉXICO EN EL
MARCO DE LA “NUEVA NORMALIDAD”

35

Tomado de: <https://pixabay.com/es/photos/m%c3%a1scara-caminar-perro-mascota-4930050/>

REVISTA DYCS VICTORIA, revista digital de acceso abierto (OJS) y editada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con publicación semestral. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2018-112813010700-203, ISSN 2683-1821



06

La comunicación y la nueva normalidad. Lo que desenmascaró el COVID-19

16

Nueva realidad, añejos vicios sociales

La brecha social como factor que incide en la educación a distancia ante la nueva normalidad en México

27

35

Los valores como presupuesto en el desarrollo de políticas públicas en el combate a la corrupción en México en el marco de la “nueva normalidad”

SARS-CoV2 y sus efectos en la aplicación del derecho de la competencia

48

59

La transición imperativa del marketing del comercio físico al marketing del comercio online, implementando la experiencia de compra durante la pandemia del COVID-19



Tomado de: <https://pixabay.com/es/photos/m%C3%A1scara-protecci%C3%B3n-virus-pandemia-4934337/>

La comunicación y la nueva normalidad. Lo que desenmascaró el COVID-19.

Communication and the new normality. What the COVID-19 unmasked

María Margarita Argüelles-Gómez*

Resumen

El presente artículo refiere los resultados de una reflexión, a partir del violento ingreso a la realidad que nos arrojó a vivir la pandemia por Covid-19. A partir de información noticiosa relevante, se realizó un análisis cualitativo con la finalidad de plantear líneas de acción y reflexión, que podrían hacer más significativo el entorno que el sistema político mexicano está viviendo y en el que se está transformando. En este sentido, la comunicación como medio, pero también como contenido, no sólo se vio alterada sino reconfigurada, mostrando al desnudo la realidad pública y la privada. El sistema político mexicano, incluidas todas las instituciones sociales que lo componen, como todos los sistemas de gobierno, fueron descubiertos en sus carencias por la pandemia; tales deficiencias tampoco se han podido cubrir con las estrategias de comunicación política. Las instituciones que componen estos sistemas igualmente presentan desconocimiento de cómo comunicar en el medio virtual, hoy privilegiado, porque se han modificado profunda y violentamente los sistemas de comunicación ante la vida que no puede pausar.

Palabras clave: comunicación, sistemas, pandemia, modificación violenta.

Abstract

This essay refers to the results of a reflection based on the violent entry into the reality that led us to live the pandemic by Covid-19. Based on relevant news information, a qualitative analysis was carried out with the aim of proposing lines of action and reflection that could make more meaningful the environment that the Mexican political system is living and in which it is being transformed. In this sense, communication -as a medium but also as a content- was not only altered but reconfigured, showing naked the public and private reality. The Mexican political system, including all the social institutions that compose it, as well as all the systems of government, were discovered in their shortcomings by the pandemic; nor have these deficiencies been covered by political communication strategies. The institutions that compose these systems also present even ignorance of how to communicate in the virtual medium, today privileged, because the communication systems have been profoundly and violently modified in the face of life that cannot pause.

Keywords: communication, systems, pandemic, violent modification.

Fecha de recepción: 13/10/2020 **Fecha de aceptación:** 28/10/2020 margarita.arguelles@correo.buap.mx ***Correspondencia:** Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

INTRODUCCIÓN

El filósofo Byung-Chul Han, escribió en su primera obra *La sociedad del cansancio*, agudas críticas al capitalismo tardío, al consumo, a la vida acelerada y afectada por los virus neurológicos; en la obra del 2012 planteó que en el siglo XXI iniciaba la era inmunológica, los virus que atacaron al siglo XIX y XX estaban controlados unos y erradicados otros. Pero el COVID-19 nos tomó por sorpresa a todos. Sin embargo, en un ambiente tan contaminado psicológica y neuronalmente, como el filósofo coreano planteó, dio el ambiente propicio para que llegara este nuevo virus pandémico, que busca al huésped idóneo pues es selectivo (Han, 2012).

La lectura de Han presenta un panorama sombrío para la humanidad, sobre todo para la clase media europea: depresión, suicidio, bulimia, anorexia, atención dispersa con hiperactividad (tdah), trastorno límite de la personalidad (tlp), síndrome de desgaste ocupacional (sdo), o la impudicia que llega a límites inimaginables en la pornografía, es la patología que señala la crítica del filósofo originario de Corea del Sur, en un mundo del siglo XXI sin bacterias ni virus porque están controlados con vacunas. El retrato de inicios del siglo XXI señalaba los excesos y vacíos de la humanidad, que tenía todas las comodidades y la vida prácticamente resuelta, además, casi sin preocupaciones ante problemas de salud, porque la esperanza de vida había alcanzado niveles máximos de 85 años y mínimos de 20 años.

Otra realidad era la de América Latina y las comunidades de países que no presentaban los niveles de desarrollo del viejo continente (PNUD, 2019), pero la llegada del COVID-19 dio un espacio para que todos, regionalmente, mostraran las habilidades públicas y privadas para enfrentar y evitar los contagios, especialmente en relación al uso de internet y todas las herramientas que ofrece la web. Finalmente, la pandemia obliga a la limpieza profunda de la comunicación en todos los sistemas, porque nuestro aprendizaje está iniciando desde la muerte y la supervivencia.

La verdad al desnudo. La comunicación en los subsistemas.

El virus COVID-19 tomó por sorpresa al mundo y con violencia lo desnudó. Mientras se estaba debatiendo mediáticamente el caso Odebrecht (El Universal, 2019) y los alcances de la corrupción desde las cúpulas del poder con pillos de cuello blanco, develando nombres y fortunas, también se planteaba la otra corrupción que hizo ricos a unos cuantos rodeados de impunidad y de una vida escandalosa, como la de Jeffrey Epstein (BBC, 2019) cuya fortuna es de origen dudoso, dada la red de explotación sexual a menores de edad; si bien en México también se conoce de una red de pederastia y pornografía infantil con Kamel Nacif, Mario Marín y Succar Kuri, gracias a las denuncias de Lidia Cacho (Cacho, 2003). La corrupción que siempre tiene efectos secundarios y daños colaterales, en marzo de 2020 quedó relegada en el medio comunicativo para develar otras dolorosas realidades. Los medios masivos de comunicación desviaron sus reflectores hacia el COVID-19, sus orígenes, características y destino incierto. La pausa para todos los demás asuntos llegó. Mientras tanto, dado que las necesidades básicas no tienen ideología y que todos requerían comer para vivir, tener un techo, vestir, incluso acceder a la educación y a los servicios de salud pública o privada, la realidad paralela entre lo que circulaba en los medios y lo que diariamente se vive, se hizo patente para evidenciar lo que Niklas Luhmann había predicho en su obra *La teoría de sistemas* (Urteaga, 2009): la comunicación en los subsistemas transita con códigos especializados.

Así que, en el sistema democrático que vivimos toca a los gobiernos asistir esas necesidades y generar las condiciones para que la vida del ciudadano logre bienestar, el mínimo al menos; el juego de los partidos, entonces, se remite a la competencia por los ofrecimientos para lograr esos estadios y competir para llegar al poder a implementar sus estrategias de gobierno. Al menos esa era la lógica hasta que nos inundó la pandemia, además de la corrupción que veníamos arrastrando. Ahora, además de las necesidades básicas, la aplicación de la justicia para erradicar la impunidad es el ítem que tendrían que esgrimir en las campañas en pandemia o post pandemia.

La comunicación exige conocimiento de lo que se quiere comunicar así que, ante el hito histórico obligado por el contagio, el desconocimiento se mostró en la comunicación con diferentes matices, dependiendo del sistema en cuestión.

Sumidos en la pobreza y sin saber comunicarnos

La Cumbre de las Naciones Unidas en Nueva York 2015 (ONU, 2015), que generó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con un plan para que los 193 países miembros se comprometieran a adoptar programas globales con 17 objetivos y 169 metas sobre temas ambientales, de bienestar, económicos y sociales, entre otros; fue rebasado por la pandemia, además de la crisis sanitaria la crisis económica nos alcanzó. ¿Cómo se podría remontar la pobreza sumada a la crisis sanitaria? No se han comunicado planes contingentes.

El 28 de mayo de 2020, la Unisef y Save the Children (2020) advirtieron que unos 16 millones más de niños latinoamericanos y caribeños, vivirían en la pobreza cuando terminara el 2020, si no se adoptaban medidas urgentes para atajar la debacle económica por la pandemia. En 2019 sumaban 72 millones de niños, esto supone que el 46% de niños en la región sobrevivirán con escasos recursos. Es decir, se revirtió el avance de la lucha contra la pobreza infantil, que se registra mayoritariamente en este lado del mundo.

Las proyecciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional con datos demográficos internacionales, indican que se ampliará la brecha entre niños de familias ricas y niños de familias pobres, y la inseguridad alimentaria severa podría alcanzar a 13.7 millones de personas. Estos son los únicos datos que podemos conocer hasta ahora, no hay planes de contingencia al respecto.

Un estudio del Instituto Mundial para la Investigación de la Economía del Desarrollo, de la Organización de Naciones Unidas, dio a conocer que la pobreza mundial está encaminada a rebasar los mil millones, resultado de

la pandemia: “En el peor de los escenarios, se pronostica un aumento en el número de personas en pobreza extrema, por definición aquellos con ingresos menores a 1.90 dólares diarios, de 700 millones a mil 100 millones” (La Jornada, 2020). Los estudios son publicitados, pero los gobiernos en el mundo están paralizados, no aciertan a generar políticas públicas que abatan un problema de tal magnitud, ni un anuncio.

El King’s College de Londres y la Universidad Nacional Australiana, consideraron que la pandemia se convierte en crisis económica en los países en desarrollo. Mil millones de personas en pobreza después de 2020, si no se toman medidas al respecto, y se retrasará el combate a la reducción de la pobreza mundial en 20 o 30 años. Pero esas medidas no llegan, hay una crisis sanitaria que rebasa el problema y empuja las soluciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), publicó los informes de Pobreza y Evaluación 2020 para todos los estados del país. El lado amargo de los resultados del monitoreo de 2011 a 2019, con sus antecedentes desde 2008, develó la pobreza en la que la población se sumergió y por supuesto que no fue gratuito, el fantasma de la corrupción colocó su sello en estos resultados.

A nivel subnacional en México, recibimos las expresiones de esta proyección y de inmediato surgen las dudas: ¿Qué hacer con los pagos de la hipoteca, luz, agua, víveres, medicamentos? estos y otros gastos impostergables, considerados de primera necesidad, así como la comunicación de telefonía y de internet, porque los niños están recibiendo clases en línea y muchos padres están realizando trabajo en casa.

Condonar, reestructurar, reducir pagos, puede ser una vía, porque la realidad es que en casa estamos viendo nuestros ingresos mermados al 50%, o más. Pero no hay una sintonía para comunicar y comunicarnos, los gobiernos de

todos los niveles no atinan a proponer alternativas de políticas públicas, para apoyar este golpe que todos hemos recibido por causa de la pandemia, y que obliga a reconfigurar la vida en todos los órdenes.

Los sistemas trastocados

A partir de la teoría de sistemas y el método de análisis de Ludwing Von Bertalanfy (s/f), es relevante considerar que la pandemia trastocó la estructura de la vida en el sistema político y también a los subsistemas que contiene; en este artículo se propone responder a la pregunta ¿qué develó la pandemia en los sistemas social, educativo, político y económico, en México?

a) Sistema Social

El subsistema Familiar había reportado violencia infringida en este ambiente privado, casos normalizados, casi seguidos como protocolo. Sin embargo, según las cifras actualizadas de incidencia delictiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2020, se registró un incremento del 10% de denuncias de violencia familiar en el primer cuatrimestre, comparado con 2019, “68 mil 468 carpetas de investigación iniciadas de enero a abril” (Ángel, 2020).

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a marzo de 2020 existieron 3,963,866 llamadas procedentes al 911. De las cuales, las de seguridad representaron 60.68%, de tipo médico 14.16%, de asistencia 12.99%, de protección Civil 6.69%, de otros Servicios 4.59% y de Servicios Públicos 0.88% (Gómez y Sánchez, 2020).

Sin embargo, el análisis de la organización Intersecta en voz de su directora Estefanía Vela señala: Con el endurecimiento de las medidas de confinamiento y la reducción de la movilidad por la crisis sanitaria, se rompió el alza sostenida en las denuncias presentadas por este delito que se había mantenido desde el arranque del año. Los casos cayeron de 20 mil 232 registradas en marzo a 14 mil 591 en abril.

Pero esta disminución no significa que bajó realmente la violencia familiar en abril 2020, porque es un problema que siempre ha estado ahí, sólo que no se denuncia; si bien las denuncias de marzo y abril del 2020 son superiores a las de 2019. Esto es lo que se comunica, pero hay una realidad oculta. En marzo del 2020 se registraron en los 32 estados del país, 115 mil 614 llamadas de emergencia por incidentes como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Todas las cifras tuvieron un aumento respecto al mes de febrero y enero, en donde sobresalen el Estado de México, la Ciudad de México, Chihuahua, sólo en violencia contra la mujer (Gómez y Sánchez, 2020).

El encierro obligado, las restricciones de movilidad, la incertidumbre de todo tipo principalmente laboral, el estrés dada la convivencia cotidiana, entre otros, aderezado por espacios inadecuados para convivir, no sólo por lo limitado sino también por la distribución con poca planeación y diseño; finalmente podríamos descubrir el engaño de las constructoras que crearon espacios para estar, no para ser. Por ejemplo, los habitantes de multifamiliares ¿salían los fines de semana a cualquier lado, preferiblemente a gozar de sus hogares? ¿por qué? Claro, estos temas no se habrían develado sin el COVID-19, que al menos los ha puesto en la agenda de los medios para su discusión.

A los datos del incremento de la violencia intrafamiliar durante el confinamiento por la pandemia del COVID-19, el gobierno federal capacita a 608 operadores del 911 (Monroy, 2020), el único acierto que en realidad no significa mucho en el plano de la solución del problema social. La realidad es que la violencia contra niños y niñas, mujeres y personas de la tercera edad, sólo evidenció que no se ha erradicado estructuralmente y, por el contrario, se incrementó exponencialmente.

b) Sistema Educativo

El 14 de marzo del 2020, la Secretaría de Educación Pública anunció que se suspenderían las actividades escolares en todo el país, como parte de las medidas sanitarias; del 20 de marzo y hasta el 20 de abril. Se incluyeron los niveles: básico, medio superior y superior, con la finalidad de reducir los contagios. La medida más radical fue que si se detectaba algún contagio entre los estudiantes, la escuela cerraría.

Esta medida se alineó a la Jornada Nacional de Sana Distancia, implementada por la Secretaría de Salud, del 23 de marzo al 19 de abril del 2020, con medidas básicas de prevención. Después se prolongó hasta el 30 de mayo (DOF, 2020), con una incertidumbre con relación a las clases no presenciales, contenidos y didáctica. Además, se generó un debate con los estados ya que el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, anunció que habría una evaluación diagnóstica presencial, al cerrar o al iniciar de manera virtual el periodo escolar 2019-2020. Estados como Puebla o Baja California anunciaron que cerrarían el ciclo 2019-2020 de manera virtual, y así lo hicieron (Expansión, 2020).

Pero más allá de la calendarización, la realidad rebasó a la Secretaría de Educación Pública, porque no hubo control en aprendizaje de los contenidos a distancia. El ciclo concluyó sin mayores referencias, las escuelas públicas y privadas cerraron sus puertas a las clases presenciales y, llegaron las vacaciones de verano, todos reclusos en casa.

La pandemia develó que persiste una brecha educativa agravada con la brecha tecnológica. Los niños y adolescentes que fueron obligados a recluirse en sus hogares no contaban con computadoras personales, televisión o teléfono celular para poder comunicarse por videoconferencia, tampoco conocían de las herramientas de apoyo para el aprendizaje a distancia, ni los profesores. Por fortuna hay medios de comunicación que reportan la información.

El ciclo escolar 2020-2021 se comunicó con

deficiencias para iniciar, no se establecieron con claridad las fases o etapas, porque no había ningún antecedente al respecto. El 24 de agosto iniciaría el nuevo ciclo de educación básica (primaria y secundaria), con el apoyo de la televisión privada y pública, radio y nuevas tecnologías para impartir contenidos.

Con profesores sin preparación en las TIC, ni equipos; los alumnos sin equipos y con hiperexposición en las redes, más la pandemia, obligó a desertar a 2,5 millones de estudiantes mexicanos. Al menos la Secretaría de Educación indicó que el 10% de los estudiantes abandonaron las clases, debido a la suspensión del año escolar (El País, 2020). La brecha de comunicación significa brecha del conocimiento, con la pandemia este binomio se evidenció con más claridad, como lo planteó la UNESCO, al revelar que casi 300 millones de estudiantes están afectados por el cierre de colegios en el mundo: «Estamos en el 2020 con niños y niñas nativos digitales, con el mundo hiperconectado, y nuestro país mirando al pasado. Esto es muy grave, no grave para los funcionarios, que además hay que decir que son viejos políticos, que están en la nostalgia política, sino para los casi 40 millones de niños y niñas que tiene que construir un proyecto de futuro y van a competir no solamente en el país, sino a nivel internacional. Les estamos truncando la posibilidad de un desarrollo más moderno y cercano a la realidad» (Pérez, 2020). Finalmente, la ya de por sí grave crisis del sistema educativo, se hizo más profunda que incluso se ha dado en llamar a la generación perdida de educación básica, a ésta que tomará clases por televisión (Lezama, 2020).

c) Sistema político

Después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara el 11 de marzo que la enfermedad COVID-19 debía clasificarse como pandemia, e hiciera un llamado a los países para que adoptaran medidas urgentes, los tres poderes publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos respectivos, anunciando la suspensión de actividades en por lo menos un mes. El silencio administrativo se puso en

juego. La administración de los gobiernos federal, estatales y locales, se paralizó con la pandemia, la contingencia rebasó la capacidad para responder, para diseñar una estrategia ante un evento sin precedente. Así que, las políticas públicas para el combate a la violencia, la delincuencia, el desempleo, la salud pública, y todas las demás, deben revisarse para ser modificadas. Existe desde ahora un trabajo pendiente: el análisis de políticas públicas, para que las existentes sean adecuadas o desechadas.

Por otra parte, en el mes de octubre inició el proceso electoral 2020-2021 en México, en el que están en juego 2,965 cargos públicos, y las campañas muestran signos de cambio radical. Por lo pronto, los contingentes serán más virtuales y con recelo a hacerse en reuniones masivas. Los partidos políticos ya se preparan con videos en YouTube, sesiones en facebook, zoom, y otras plataformas que prometen un mayor acercamiento. Sin embargo, la posverdad se manifiesta en los tres niveles de gobierno, como analiza Daniel Gascón: la posmodernidad erosionó los conceptos de la verdad universal, esa “distorsión deliberada que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública” (Gascón, 2018); de esta manera la pandemia puso en evidencia esta forma de proceder de los representantes de la elección popular. Administración Pública, Poder legislativo y Judicial.

EL 31 de marzo se publicó el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, por el que se suspendieron actividades no esenciales debido a la pandemia hasta el 1 de agosto, la primera suspensión de actividades no esenciales había terminado el 30 de abril. La realidad es que no se ha normalizado este funcionamiento, ya que se dejó a la decisión de cada titular de las dependencias determinar qué actividades no pueden suspender. Por su parte, algunos estados consideran la semaforización que la Secretaría de Salud emite desde el 28 de febrero del 2020.

La comunicación entre secretarías registró un momento de parálisis derivado del Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2.

El Senado publicó en el Diario Oficial de la Federación del 17 de marzo, el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores en relación con la suspensión de plazos y procedimientos relativos a obligaciones pendientes de cumplir, en virtud de las medidas sanitarias adoptadas ante la pandemia del virus denominado COVID-19. El Congreso de la Unión publicó el mismo día el Acuerdo por el que se informa que en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en los días 23 de marzo al 17 de abril de 2020 se suspenden los términos para el ejercicio de sus facultades, incluyendo los procedimientos establecidos en los artículos 103, último párrafo y 104, fracciones III, IV, VI, VII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Los plazos procesales y las sesiones se suspendieron.

En tanto que el Tribunal Superior de Justicia anunció que la suspensión de labores por contingencia se extendía un mes más del anunciado por los poderes ejecutivo y legislativo, hasta el 31 de mayo, mediante el Acuerdo General 8/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, en el DOF (30 abril 2020). Si bien en juzgados en materia familiar, el Instituto de Ciencias Forenses y las unidades de gestión judicial y de Supervisión de Medidas Cautelares, operaron con guardias y turnos establecidos (Hernández,

2020). Las plataformas y los sistemas ha sido un tema obligado para actualizar y dirigirse hacia el e-gobierno en todos los órdenes. Esto mismo ha obligado a redoblar el paso de todos los servidores públicos para que se actualicen en temas informáticos. De cualquier forma, hay espacios grises en los que la administración pública deberá idear soluciones.

d) Sistema económico

El panorama económico, paralelamente a los sistemas mencionados, se vuelve incierto. La economía mexicana no se ha reactivado, el Plan de Infraestructura que el lunes 5 de octubre firmó el gobierno federal con el Consejo Coordinador Empresarial, pretende impulsar proyectos para hacer que el país salga delante de la crisis que viene de la mano con el coronavirus. Se sumarán 300 mil millones de pesos a la inversión del presupuesto 2021. Se espera que el impacto se dé en los empleos. Sin embargo, dado que la pandemia no cede, que los padecimientos incrementan, así como los decesos, y que la vida sigue, quienes son tocados por estos padecimientos suman gastos, más parálisis laboral.

En el sitio oficial <https://coronavirus.gob.mx/datos/> se registran 94,804 defunciones estimadas y 939,600 positivos, según datos publicados el sábado 10 de octubre 2020; los datos acumulados son 83,507 defunciones, y de los 809,751 confirmados, el 23.46% están hospitalizado y el 76.54% ambulatorios. Estos números significan medicamentos, respiradores, oxígeno, servicio médico, y en el caso de decesos: cremación. El servicio de salud público no se da abasto, además de que no hay manera de soportar todo lo que se sumará.

Por lo menos los 4,987,671 de servidores públicos que laboran en las 44 mil 481 instituciones de la administración pública, en los tres órdenes de gobierno (IEXE, s/f), continúan percibiendo y conservando su trabajo. Se está gastando en todos los órdenes de la vida social mucho más de lo que ingresa por concepto de producción, incluido el del trabajo del ciudadano medio. En este momen-

to hay empleadores que están más preocupados por cómo hacer sobrevivir su centro de trabajo que por regularizarse, lo que significa que los ingresos por concepto de recaudación igual pueden decrecer y todavía peligrar más el sistema de salud pública en México.

Las expectativas para la crisis que se avecina son poco alentadoras para cerrar 2020 e iniciar 2021: Inflación, Producto Interno Bruto a la baja, crecimiento, todo con cifras negativas suman todavía más a la desazón de nuestro ambiente. No hay posibilidad de una recuperación arriba del 1.88%, esto significa que estamos retrocediendo al menos 10 años lo trabajado. Guillermo Beylis, Roberto Fattal Jaef, Michael Morris, Ashwini Rekha Sebastian y Rishabh Sinha, publicaron recientemente el informe: “Efecto viral: COVID-19 y la transformación acelerada del empleo en América Latina y el Caribe” (BM, 2020), en el que refieren los cambios tecnológicos que han transformado la estructura de la economía de la región, pero también los impactos de esta transformación en los empleos, las ocupaciones y la demanda de habilidades que se prevén.

Más de 25 millones de latinoamericanos han perdido el empleo y muchos trabajos están cambiando a raíz de la pandemia. Estamos viendo la cuarta revolución industrial, que se identifica con el desarrollo de inteligencia artificial, internet de las cosas e impresión en 2D, y el gran temor que haya desempleo tecnológico, que no haya espacio para trabajadores ya que son desplazados por máquinas y la precarización laboral.

Este temor es el mismo que habrá concurrido a principios del siglo XIX y que se profundizó después de 1848 con la publicación del Manifiesto Comunista. Es lo que se está conociendo como estudios primigenios al respecto. “Si la recesión empeora y se extiende por un período más largo, entonces estamos frente a una depresión”, de acuerdo con Robert Shiller, nobel de Economía en 2013 (Barría, C. 2020). La economía pandémica

afecta nuestras vidas y transforma nuestro mundo, quizá comparable con la Gran Depresión del año 1929.

CONCLUSIONES

Las necesidades básicas no tienen ideología y la comunicación virtual se impone. La pandemia nos desnudó y los medios lo confirman. Todos requerimos comer para vivir, tener un techo, vestir, incluso acceder a la educación y a los servicios de salud, aunque no sea pública, además del acceso a información veraz. Así que, en el sistema democrático que vivimos, toca a los gobiernos asistir esas necesidades y generar las condiciones para que la vida del ciudadano logre bienestar, y deben saber comunicarlo.

Cierre de empresas, micro y medianas, precarización del empleo, desempleo, pobreza, recesión, colapso del sistema de salud pública, fake news, obliga a la limpieza profunda de todos los sistemas y, adaptarnos para sobrevivir. Si los mercados emergentes representan el 60% del poder adquisitivo de la economía mundial, según el Fondo Monetario Internacional, todos salimos afectados. Por ejemplo, actividades económicas que dependen del turismo están en pausa, una pausa mortal. Nos habíamos acostumbrado a la globalización que permitió reducir fronteras y relajó el cuidado sanitario.

El capitalismo, como lo conocemos desde que llegó para quedarse en el siglo XX, ha privilegiado a la democracia como una forma de gobierno por excelencia, ahora irremediablemente cambiará algunas prácticas. En este panorama, a diferencia de algunos que piensan que ya llegó a su fin, podemos prever que solo mutará. La historia será el mejor testigo. Cualquier solución tiene que ver con la ética social. La solidaridad o la tolerancia son los valores que las democracias van a requerir de sus habitantes para seguir funcionando. Además, en esta fase de encierro forzado, se está cocinando un nuevo orden mundial, como el que se instauró después de la II Guerra Mundial a partir de las economías más de-

sarrolladas. Así, la gobernabilidad también se forzará a reescribir algunos párrafos, tanto de la participación de la sociedad organizada para identificar problemas públicos que sean atendidos por los gobiernos, como de sensibilidad pública para dar solución pronta y expedita a ellos. Esto implica a la comunicación, regresar a la esencia de saber comunicar con honestidad. ¿Podremos aprender que, contra viento y marea, el esfuerzo de los micro y pequeños empresarios y del resto de la población, puede sobrevivir? Esto habrá que comunicar.

Por lo pronto, lo urgente es sacar bien las balanzas personales para ahorrar lo posible, cuidarse con lo mínimo de sanidad al máximo: cubrebocas, lavarse las manos y evitar aglomeraciones; alimentarse bien, dormir bien, y sobre todo pensar en la fortaleza que guardamos, aún en la enfermedad, porque también la reclusión enferma si no tenemos una comunicación asertiva. La sociedad del cansancio que analizó Byung-Chul Han con el capitalismo tardío, se suspendió abruptamente, el propio COVID-19 está comunicando otro cansancio, después de un año de encierro. Llegó una nueva forma de comunicarnos, con el conocimiento de las redes y las plataformas digitales, esto puede hacer que tengamos una comunicación más cuidada en todo el sistema, pero no funciona sin el ejercicio de la ética social. Sin bajar la guardia y con un pensamiento de esperanza, es la cuenta que debe tener excedentes, este ejercicio en redes sociales se puede dar bien, además de que no hay marcha atrás.

Referencias

- Ángel, Arturo (2020). *¿Familia fraterna? Crecen casos de violencia familiar, sexual y de género durante epidemia*. Artículo del 22 de mayo 2020 [disponible] <https://www.animalpolitico.com/2020/05/violencia-familiar-sexual-genero-epidemia/>
- Barria, Cecilia (25 mayo 2020). *Robert Shiller, nobel de Economía: "No existe una pandemia, sino dos"*. Entrevista, consultada el 30 de septiembre [disponible] <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52748371>
- BBC (2019). *Jeffrey Epstein, el multimillonario amigo de Donald Trump y Bill Clinton acusado de tráfico*

y abuso sexual de menores. Nota de la redacción, 10 de agosto 2019 [disponible] <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48915078>

Bertalanffy, Ludwing Von (s/f). “Teoría general de los sistemas. Ludwig Von Bertalanffy”. Consultado el 2 de octubre de 2020 [disponible] http://www.cime.cl/archivos/ILI260/4958_tgsbertalanffy.pdf

BM (2020). “Efecto viral: Efecto viral: COVID-19 y la transformación acelerada del empleo en América Latina y el Caribe”, informe de Guillermo Beylis, Roberto Fattal Jaef, Michael Morris, Ashwini Rekha Sebastian y Rishabh Sinha. *Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y El Caribe*. Consultado el 02 de octubre [disponible] <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34413/211448SP.pdf>

Cacho, Lydia (2003). *Los demonios de edén: el poder detrás de la pornografía*. México. Editorial Grijalbo. 236 Pp.

CONEVAL (2020). “*Líneas de pobreza por ingresos al mes de agosto 2020*”. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. [disponible] <https://us8.campaign-archive.com/?u=a50f7f77609ccfd70f5eeec39&id=0fb86c9da6>

DOF (2020). “*ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*”, publicado el 31 de marzo de 2020. Diario Oficial de la Federación [disponible] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&fecha=21/04/2020

El País (9 agosto 2020). *La crisis del coronavirus obliga a desertar a 2,5 millones de estudiantes mexicanos*. Nota consultada el 30 de septiembre de 2020 [disponible] <https://elpais.com/mexico/2020-08-09/la-crisis-del-coronavirus-obliga-a-desertar-a-25-millones-estudiantes-mexicanos.html>

El País (6 marzo 2020). *La Unesco advierte de que el cierre de escuelas por coronavirus puede aumentar las desigualdades sociales*. Nota. Consultada el 7 de octubre de 2020 [disponible] <https://elpais.com/sociedad/2020-03-05/la-unesco-advier-te-de-que-el-cierre-de-escuelas-por-coronavirus-puede-aumentar-las-desigualdades-sociales.html?rel=mas>

El Universal (5 de julio de 2019). *¿De qué trata el caso Odebrecht? Nota de la Redacción*. Consultada el 7 de octubre de 2020 [disponible] <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/de-que-trata-el-caso-odebrecht>

Expansión (20 de mayo de 2020). *¿Qué pasará con el ciclo escolar 2019-2020? Esto dice el titular de la SEP*. Nota MSN, Revista consultada el 30 de septiembre de 2020 [disponible] <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/qu%C3%A9-pasar%C3%A1-con-el-ciclo-escolar-2019-2020-esto-dice-el-titular-de-la-sep/ar-BB14nDAh>

Gascón, D. (2018). <10 apuntes sobre la posverdad. No-

tas sobre noticias falsas, propaganda política y ‘la verdad de las mentiras’>. Letras Libres. Publicado el 18 de junio. Consultado el 6 de marzo de 2020 [disponible] <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/politica/10-apuntes-sobre-la-posverdad>

Gómez Macfarland, Carla. Sánchez Ramírez, María Cristina (2020). “*Violencia familiar en tiempos de Covid*”. Dirección General de Análisis Legislativo. Mirada Legislativa. Junio 2020. No. 187. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República, consultado el 09 de octubre de 2020 [disponible] http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML_187.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Han, Byung-Chul (2012). *La sociedad del cansancio. España*. Editorial Herder. 120 p.

Hernández, Cristina (29 abril 2020). *Extiende Tsj suspensión de labores*. Diario Reforma 29/04/2020 [disponible] https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/extiende-tsj-suspension-de-labores/ar1931112?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

IEXE (s/f). *¿Cuántos servidores públicos hay en México? (infografía)*. Centro de Investigación y Posgrados. Consultado el 10 de octubre 2020 [disponible] <https://www.iese.edu.mx/administracion-publica/cuantos-servidores-publicos-hay-en-mexico-infografia.html>

La Jornada (2020). *Pobreza extrema en el mundo rebasará los mil millones por Covid-19, nota AP*, consultada el 12 junio de 2020 [disponible] <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/06/12/pobreza-extrema-rebasara-los-mil-millones-por-covid-19-preve-estudio-881.html>

Lezama, Edmar Ariel (2020). *La educación por televisión y su posible generación perdida de educación básica*. Forbes México. Consultado el 9 de octubre de 2020 [disponible] <https://www.forbes.com.mx/la-educacion-por-television-y-su-posible-generacion-perdida-de-educacion-basica/>

Monroy, Jorge (07 de mayo de 2020). *Ante incremento de violencia intrafamiliar durante confinamiento por pandemia de Covid-19, capacitan a 608 operadores del 911. Nota*. El Economista. Consultada el 9 de octubre de 2020 [disponible] <https://www.economista.com.mx/politica/Ante-incremento-de-violencia-intrafamiliar-durante-confinamiento-por-pandemia-de-Covid-19-capacitan-a-608-operadores-del-911-20200507-0080.html>

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultada el 16 de septiembre 2020 [disponible] <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Pérez, Juan Martín (2020). *Director ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México*. Consultado el 18 de agosto [disponible] <https://www.debate.com.mx/cdmx/Retorno-escolar-por-television-retra>

sa-la-educacion-en-Mexico-20200818-0043.html
PNUD (2019). “Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI”. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Nueva York, Estados Unidos. [disponible] http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf
Save the Children (2020). *Save the children y Unicef estiman que a final de año habrá 86 millones de niños*

y niñas más en situación de pobreza por la Covid en el mundo. Nota. Consultada el 17 de septiembre de 2020 [disponible] <https://www.savethechildren.es/notas-prensa/save-children-y-unicef-estiman-86-millones-de-ninos-y-ninas-mas-en-pobreza>
Urteaga, Eguzk (2009). “La teoría de sistemas de Niklas Luhmann. *Revista Internacional de Filosofía*”. *Contrastes*, vol. XV (2010), pp. 301-317. Departamento de Filosofía, Universidad de Málaga, España.



Tomado de: <https://pixabay.com/es/photos/corona-coronavirus-m%C3%A1scara-4970836/>

Nueva realidad, añejos vicios sociales

New reality, old social vices

Ernesto Casas-Cárdenas*, Luis Eduardo Ramírez-Sirgo

Resumen

El presente artículo refiere los resultados de una reflexión, a partir del violento ingreso a la realidad que nos arrojó a vivir la pandemia por Covid-19. A partir de información noticiosa relevante, se realizó un análisis cualitativo con la finalidad de plantear líneas de acción y reflexión, que podrían hacer más significativo el entorno que el sistema político mexicano está viviendo y en el que se está transformando. En este sentido, la comunicación como medio, pero también como contenido, no sólo se vio alterada sino reconfigurada, mostrando al desnudo la realidad pública y la privada. El sistema político mexicano, incluidas todas las instituciones sociales que lo componen, como todos los sistemas de gobierno, fueron descubiertos en sus carencias por la pandemia; tales deficiencias tampoco se han podido cubrir con las estrategias de comunicación política. Las instituciones que componen estos sistemas igualmente presentan desconocimiento de cómo comunicar en el medio virtual, hoy privilegiado, porque se han modificado profunda y violentamente los sistemas de comunicación ante la vida que no puede pausar.

Palabras clave: Nueva realidad, civilización, justicia, equidad.

Abstract

This essay refers to the results of a reflection based on the violent entry into the reality that led us to live the pandemic by Covid-19. Based on relevant news information, a qualitative analysis was carried out with the aim of proposing lines of action and reflection that could make more meaningful the environment that the Mexican political system is living and in which it is being transformed. In this sense, communication -as a medium but also as a content- was not only altered but reconfigured, showing naked the public and private reality. The Mexican political system, including all the social institutions that compose it, as well as all the systems of government, were discovered in their shortcomings by the pandemic; nor have these deficiencies been covered by political communication strategies. The institutions that compose these systems also present even ignorance of how to communicate in the virtual medium, today privileged, because the communication systems have been profoundly and violently modified in the face of life that cannot pause.

Keywords: New reality, civilization, justice, equity.

Fecha de recepción: 19/09/2020 **Fecha de aceptación:** 08/10/2020 **Correspondencia:** ecasas@docentes.uat.edu.mx **Dirección:** Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas.

INTRODUCCIÓN

Desde inicios del presente año 2020, el tema del contagio por el COVID-19 ha estado en la agenda de todos los países, luego de que el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró que el mundo debía estar preparado para encarar una pandemia. Cabe precisar que el término pandemia hace referencia al brote de un nuevo agente patógeno, que se transmite con rapidez entre personas en todo el planeta, según se ha puntualizado desde la propia OMS. De acuerdo con esta fuente, para declarar una pandemia se deben registrar casos en todas las regiones del mundo, observando un aumento sostenido de contagios.

El Covid-19 presumiblemente se originó en la ciudad de Wuhan, en China, a finales del año pasado; luego se propagaría en otros países de Asia y Europa, particularmente en Corea del Sur, Irán e Italia, causando miles de muertes. Más tarde llegó a los Estados Unidos de América y a Latinoamérica. El continente africano, como es común cuando de asistencia humanitaria se trata, ha sido menos monitoreado.

La explicación sobre el origen de las pandemias y de las muertes masivas que ocasionan es incierta, en tanto no se dispone de suficiente información científica que permita construir una exégesis racional sobre ambas cuestiones; en consecuencia, resulta complejo construir una sola narrativa al respecto. Mientras se registra una rápida diseminación del virus por todo el orbe, los deudos de los fenecidos no pueden apelar al consuelo de atribuir las ausencias a una batalla por una causa patriótica, o a una lucha ante una injusticia social.

Tampoco resultan útiles las interpretaciones dogmáticas, que pretenden asociar las muertes con castigos divinos ante indisciplinas terrenales, a pesar de los innumerables mensajes que en ese sentido son difundidos en las plataformas digitales. Lo verificable son los registros oficiales sobre el número de contagios, de enfermos y de muertos (Cfr. coronavirus.gob.mx).

Esta circunstancia ha sido particularmente fructífera para los xenófobos e intolerantes, que no han demorado en vociferar que el mal viene de los extranjeros, de los migrantes irresponsables. En contraparte, poco se habla de la necesidad de prohibir la comercialización de los alimentos chatarra, que han convertido a millones de personas en obesas e hipertensas y, por tanto, en población de alto riesgo.

Nada se habla sobre la barra de entretenimiento de los monopolios de la información, ni de las empresas que los patrocinan, que en conjunto normalizan la violencia y los prejuicios discriminatorios, e inhiben la reflexión colectiva y el pensamiento crítico sobre las causas de los problemas sociales.

Asimismo, poco se habla sobre el desmantelamiento de los servicios públicos de salud, y de la mercantilización a la que está sujeta la prestación de estos servicios en el marco de las políticas neoliberales, como tampoco se alude a las brechas cada vez más amplias entre muy pocos ricos y millones de pobres, que en los últimos años se han profundizado bajo este paradigma económico.

Este problema de salud pública está desnudando a los panegiristas del caos, muchos de ellos arropados en los partidos políticos, quienes en una lógica de eliminación de los oponentes, combaten a la científicidad mientras ensalzan el pánico, la sospecha, la catástrofe y, como se ha dicho, la hostilidad hacia los diferentes; basta leer y escuchar el cúmulo de datos que circulan en el ámbito virtual, donde se fomenta un maniqueísmo extremo entre buenos y malos, en el que prevalecen los prejuicios y las estridencias.

La pandemia por el COVID-19 ha hecho recordar el caos de orden económico y social, que en 2009 se derivó por la propagación a nivel mundial del virus H1N1, cuando pocos ganaron, particularmente las farmacéuticas transnacionales que produjeron la vacuna respectiva, mientras millones de personas perdieron moral y económicamente; ante la incapacidad de

los gobiernos de los países más dependientes y desiguales, para comprometer a quienes más poseen y ganan a contribuir a la reactivación económica, distribuyendo de manera equitativa las pérdidas.

Repercusiones en el ámbito económico

Conforme se han multiplicado las noticias sobre la peligrosidad del COVID-19 que acecha a la vuelta de un estornudo, cada vez ha quedado menos claro cuál epidemia será más letal para la sobrevivencia humana: el coronavirus o la parálisis económica que acrecentará los niveles de pobreza en el mundo. La concentración de la riqueza en el marco del modelo capitalista neoliberal, hoy alcanza dimensiones globales sin precedentes, baste señalar que 2,153 personas concentran más riqueza que 4,600 millones de congéneres; otra forma de observar la misma situación es que, el 1% de la población más rica posee más del doble de riqueza que 6,900 millones de personas en el mundo.

Estos datos los ha aportado Oxfam (2020), a través de su último informe anual sobre desigualdad económica, alertando sobre la profunda inequidad que prevalece en el mundo, en el marco del modelo económico neoliberal; desigualdad extrema que en México se manifiesta en que seis oligarcas concentran la misma riqueza que posee alrededor del 50% de la población.

Ante la pandemia que se expande a nivel mundial privando de la vida a miles de personas, sobre todo entre la población más pobre, muchas de las cuales se pudieron haber evitado con servicios de salud oportunos; las economías locales, principalmente de los países menos desarrollados, se están paralizando, mientras los gobiernos siguen anunciando medidas extraordinarias de apoyos monetarios para paliar los efectos de la inactividad.

En ese sentido cabe observar que la promesa fundacional de la modernidad en el sentido de que el progreso sin límites, basado en la ciencia, la tecnología y las artes, permitiría a la huma-

nidad el control de la naturaleza, la comprensión del universo, el encauzamiento de la convivencia social y la generación de riqueza inagotable, una vez más está siendo puesta en tela de juicio, ahora con motivo de la pandemia que enfrenta la humanidad.

A la presente generación le ha tocado ser partícipe de un hecho sin precedentes en la historia de la modernidad, consistente en una suspensión generalizada de actividades productivas a nivel mundial, ante la amenaza del contagio por un virus cuya letalidad sigue siendo un dilema para los propios científicos, pero que viene causando más muertes en poblaciones específicas como los adultos mayores, los pacientes con enfermedades crónicas y, como es común, entre los sectores marginados que no pueden acceder a los servicios de salud.

En estas circunstancias es conveniente observar que, el nivel tan alto de especulación generado sobre el potencial mortífero de la pandemia, ha propiciado dicha parálisis económica a nivel mundial, la cual no parece tener un origen fortuito. A fin de abonar a esta hipótesis, cabe registrar tres actos fundamentales de esta obra, que podría leerse en clave de biopolítica (Han, 2014), de alcance global.

Primer acto: luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS), decretó la existencia de una pandemia asociada con el coronavirus, el 26 de marzo se verificó una reunión cumbre extraordinaria del G-20, es decir del grupo de los 20 países más ricos del mundo, del cual forma parte México; donde lejos de acordar medidas nuevas, los gobernantes se limitaron a enunciar una serie de propósitos, destacando el interés por preservar la estabilidad global económica y financiera.

Segundo acto: un día después de la reunión del G-20, la directora general del Fondo Monetario Internacional (FMI), habló de la existencia de una recesión mundial ineludible, pero contrarrestó esa noticia con el anuncio de que el FMI podría desembolsar rápidamente 50 mil millones de dólares, a través de sus

servicios financieros de emergencia, destinados a países de bajos ingresos y a mercados emergentes.

Tercer acto: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, diagnosticó que los países en desarrollo necesitarían un paquete de apoyo de 2.5 billones de dólares, para enfrentar la crisis económica provocada por la pandemia, esa que decretó el mismo organismo a través de la OMS.

Estas acciones resultan coherentes si son interpretadas como respuestas al agotamiento del modelo económico neoliberal y, por ende, ante una irremisible recesión global, que se ha evidenciado en las cíclicas disminuciones de las tasas de crecimiento en diferentes economías, incluidas las más desarrolladas.

Una evidencia de esa crisis del modelo económico, se puede observar en la saturación de almacenes y bodegas con mercancías de vida efímera y precio en ascenso, que permite una mayor acumulación privada de ganancias, así como una creciente generación de desperdicios altamente contaminantes.

Habría que subrayar que la supremacía de la lógica del mercado y su mito de autorregulación, en la actualidad posibilita amplios márgenes de especulación económica financiera, que agudizan los niveles de informalidad, defraudación, corrupción e impunidad; sobre lo cual da cuenta la existencia de los llamados paraísos fiscales.

El Fondo Monetario Internacional ha estimado que en el mundo se desvía a paraísos fiscales 40% de los activos en el extranjero de las compañías, lo que implica pérdidas totales de impuestos empresariales asociados con esta desviación, que asciende a 500 mil millones de dólares anuales, en las que están implicados países miembros de la OCDE. Cabe observar que la coyuntura generada por la pandemia, ha sido una gran oportunidad para el ensanchamiento de los negocios de los gigantes de la tecnología, particularmente los

casos de los dueños de Amazon y Facebook, cuyas fortunas han crecido en conjunto casi 60 mil millones de dólares; mientras en el mismo contexto, más de mil millones de trabajadores en el mundo enfrentan riesgos de desempleo.

En México, desde el primer trimestre del año se pudieron observar las irremisibles repercusiones de carácter económico, esencialmente en lo que se refiere a la disposición de productos relacionados con las tecnologías y que se fabrican en China; aunado a la pérdida de valor de las acciones de empresas ligadas con ese sector, que se reflejó en la caída de algunas bolsas de valores incluida la mexicana. De modo que las primeras pérdidas económicas las enfrentaron los grandes capitalistas, aunque de manera escalonada la parálisis económica ha ido repercutiendo hasta los pequeños consumidores.

Las medidas de aislamiento social ante la pandemia, tomadas por los gobiernos estatales y el federal, que gradualmente se han ampliado hasta obligar al confinamiento masivo, han afectado el ritmo de la actividad económica y con ello los ingresos de micros, pequeños y medianos empresarios, así como la captación de impuestos.

En el ámbito internacional, la caída en la demanda de petróleo ante la inactividad, dio lugar a una guerra comercial entre Arabia Saudita y Rusia, cuyos gobiernos aumentaron su producción diaria de barriles e inundaron los mercados, para forzar a que su competidor bajara los precios. Ese escenario ha repercutido en la caída del precio del barril mexicano, no obstante que se tiene contratada una cobertura de riesgos pero que no cubre la producción total.

Para México ha sido particularmente adversa esa disputa, así como la caída en el precio del barril de crudo, dada la dependencia de sus finanzas públicas de la venta del hidrocarburo; baste decir que Pemex aporta alrededor del 20% al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es previsible entonces que el nivel de ingresos del erario público vía recaudación tributaria, se verá afectado ante la decreciente actividad productiva y en los servicios. Por su parte, la iniciativa privada más acaudalada ha denunciado en varias ocasiones la presunta somnolencia del gobierno federal ante la crisis sanitaria, al tiempo que le ha exigido acudir al rescate de la economía, o mejor dicho, al rescate de sus inversiones, solicitando apoyos fiscales; como sistemáticamente lo ha hecho cuando de administrar las pérdidas se trata, pues cuando el tema ha sido las ganancias, ha apelado al discurso liberal de que mientras menos Estado mejor.

En consecuencia, los grandes capitalistas han externado su beneplácito de que los gobiernos intervengan en la economía mediante políticas redistributivas, materializadas en el otorgamiento de apoyos y préstamos a los pequeños emprendedores, subrayando que para sustentar esas políticas, los gobiernos deben recurrir a los préstamos de los organismos financieros internacionales; pues históricamente ha sido a través del mecanismo de la deuda, que esos organismos han asegurado su intervención directa en las decisiones políticas de los países deudores.

Cabe reconocer que el gobierno de México no ha cedido a las presiones para incrementar la deuda pública, optando por otras medidas que van desde una mayor austeridad gubernamental, pasando por mantener los programas asistenciales y el otorgamiento de créditos a personas y a pequeñas empresas familiares, hasta la continuación de mega proyectos donde participan algunos de esos grandes empresarios, asegurando que así también se apoyará al 30% de la población con más recursos.

Empero, simultáneamente el Consejo Mexicano de Negocios y el Banco Interamericano de Desarrollo, anunciaron un plan de créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas, por tres mil millones de dólares; lo cual ha puesto sobre la mesa la existencia de dos lógicas para abordar la situación, que se diferencian tanto en la

fuerza del financiamiento como en el aval de éste. En ese sentido, resulta pertinente tomar en cuenta las reflexiones de la Comisión Independiente para la Reforma de la Tributación Corporativa Internacional, (ICRICT, por sus siglas en inglés), formada por prominentes economistas y organizaciones de la sociedad civil, la cual recientemente presentó un informe donde se destaca que rebajar los impuestos a las grandes empresas, con el objetivo de estimular la inversión, no será una opción económicamente efectiva ni socialmente adecuada, pues ello implicaría cargar de manera desproporcionada en los más pobres los costos de la actual crisis (ICRICT, 2020).

A fin de ampliar el debate público con miras al establecimiento de un sistema tributario internacional a favor del interés público mundial, la ICRICT propone cinco medidas que los gobiernos deberían adoptar para frenar la evasión, acabar con los paraísos fiscales y, revertir la disminución de la tributación de las grandes empresas transnacionales:

- a) Introducir impuestos sobre los servicios digitales, con carácter progresivo y que se apliquen sobre las rentas económicas generadas por las empresas globalizadas de este sector, que hoy como nunca gozan de prosperidad.
- b) Aplicar un tipo impositivo más elevado, sobre los beneficios extraordinarios de las grandes empresas, y en los sectores que actualmente constituyen oligopolios.
- c) Acordar a nivel global un tipo de impuesto mínimo efectivo del 25% a las empresas, para detener la erosión de las bases imponibles y el desplazamiento de beneficios a países con tasas diferenciadas.
- d) Exigir más transparencia a las empresas que reciben apoyo público, y que estén obligadas a publicar su reporte con los principales datos financieros y tributarios, en cada país en el que operan.
- e) Publicar datos sobre la riqueza en la modalidad offshore, es decir, la de firmas ubicadas en el extranjero y que realizan operaciones que no están reguladas en el país de origen, para que cada jurisdicción pueda gravar

de forma efectiva y progresiva, el patrimonio neto de sus residentes, con un mayor control de los tipos reales que pagan las grandes fortunas y los contribuyentes de altas rentas.

A ese debate que en el ámbito nacional de manera cada vez más explícita se desarrolla en clave electoral, cabe sumar que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, a fin de garantizar que éste sea integral y sustentable, al tiempo que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, para lo cual en el artículo 26 de la misma, se prevé que dicha rectoría se debe materializar a través de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

En consecuencia, hay que tomar en cuenta que al Estado no sólo le corresponde garantizar el libre concurso de los particulares en el mercado, sino orientar y regular ese concurso a fin de que la producción, la distribución, la comercialización y el consumo se den en un marco de sustentabilidad y de reparto equitativo de los beneficios.

Para el logro de estos objetivos a los que les subyace un principio de justicia distributiva, es imprescindible la participación directa e indirecta del Estado en la economía, pues en las últimas décadas de capitalismo financiero especulativo, ha quedado ampliamente demostrado que el mercado ni posee una mano invisible que lo autorregule, ni por él mismo garantiza equidad en la distribución del ingreso; en contraparte, ha propiciado la prevalencia del incremento de la tasa de ganancia y la inevitable acumulación de riqueza en pocas manos.

En el marco de ese debate maniqueo, se ha podido registrar la queja de los grandes empresarios por el alto costo del dinero, particularmente los dirigentes de COPARMEX y CANACINTRA han responsabilizado al gobierno federal del atorón en las inversiones en el sector energético, que con la anterior administración federal habían pactado.

Empero, por irónico que parezca, el gobierno de la nación ha manifestado su beneplácito porque algunos grandes inversionistas, antes calificados como mafia en el poder por el candidato López Obrador, realizarán nuevas inversiones en los sectores minero y de hidrocarburos; lo que implica abonar al mismo modelo económico depredador y generador de desigualdad.

De acuerdo con la citada confederación Oxfam, el sistema económico fallido y sexista hegemónico afecta primordialmente a mujeres y niñas, quienes desarrollan una gran carga de trabajo pesado, inequitativo, mal remunerado e incluso sin retribución económica; no obstante, la gran responsabilidad que esas labores implican para el bienestar y la estabilidad de las familias, las comunidades y la sociedad en general.

En el citado reporte de Oxfam, se presentan varias propuestas entre las cuales cabría destacar, la necesidad de introducir un modelo fiscal más humano y progresivo, que efectivamente grave más a quienes más ganan y acumulan; subrayando que un incremento del 0.5% del impuesto que grava el patrimonio del 1% de la población más rica del mundo, permitiría recaudar los fondos necesarios para invertir en la creación de 117 millones de puestos de trabajo, en sectores como la educación, la salud y la asistencia a las personas mayores.

En el caso de México, con un punto porcentual que se les cobrará a los más ricos por estar en esa posición, se recaudarían los fondos necesarios para multiplicar los servicios de salud y de educación a la población más vulnerable, particularmente a las mujeres y las niñas encargadas de las labores de cuidado.

De cara a este escenario internacional convulso, se echa de menos en México una visión de Estado de largo plazo, que deje de mirar la coyuntura en clave electoral; por ende, si bien la duración e intensidad de la pandemia están siendo determinantes para las finanzas públicas, habría que desoír a quienes desde la iniciativa privada hablan de abatir la inversión pública.

El país requiere el desarrollo de alternativas industriales propias, que permitan ir revirtiendo el carácter dependiente de la economía nacional. Hace falta dejar de poner tanta atención a la balanza de pagos, es decir al déficit primario, y ocuparse más en la inversión pública en proyectos productivos locales y regionales, pues le urge una industria nacional sólida, que integre a amplios sectores sociales en la generación de riqueza, para lo cual dispone de cuantiosos recursos humanos altamente calificados e inutilizados.

Paralelamente, la autoridad hacendaria debería ocuparse en incrementar la base tributaria, incorporando gradualmente a quienes viven en la informalidad, o más aún, en la evasión fiscal, lo que al mismo tiempo permitiría brindar protección social a amplios sectores marginados. Al país le urge una reforma fiscal que sea auténticamente progresiva, es decir, que obligue a pagar más a quienes más ganan; una reforma que contemple un análisis minucioso sobre las fuentes de ingresos de los que más ganan, gravando más a los ingresos derivados de actividades que no generan riqueza para el país, y que sólo derivan en beneficios individuales, familiares o de grupo.

Sin estos cambios que efectivamente implicarían una nueva realidad, se puede recapitular que será cuestión de meses para que se encuentre el antídoto al virus, de hecho en China ya se han retomado a plenitud las actividades productivas, las grandes empresas trasnacionales habrán diseñado nuevas estrategias de mercado, las bolsas de valores retomarán sus márgenes de ganancia, mientras las clases trabajadoras seguirán enfrentando una realidad de menor bienestar y más violencia, bajo este modelo económico que sólo se habrá reciclado, a fin de seguir privilegiando las grandes ganancias para muy pocos.

La nueva realidad social en perspectiva

Concluida la Jornada Nacional de Sana Distancia en el mes de junio, el gobierno federal decidió implementar un plan gradual de reactivación, que a la fecha tiene como referente el

uso de un semáforo de cuatro colores, sustentado en el seguimiento epidemiológico y en la ocupación hospitalaria. Asimismo, se inició la apertura de actividades laborales asumidas como prioritarias, focalizando a la industria de la construcción, la minería y la automotriz, esta última vinculada de manera estrecha con las similares de Estados Unidos de América.

Para dimensionar los alcances en materia de medio ambiente de la iniciativa gubernamental, resulta prudente recurrir a estudios como el del Instituto de Responsabilidad Climática (Rodríguez, 2019), en el cual se ha advertido que desde 1965 a la fecha han sido 90 industrias en su mayoría privadas, las que han emitido más de 480 billones de toneladas de dióxido de carbono, sustentadas en reservas de combustibles fósiles y dedicadas al carbón, al gas, al petróleo y al cemento, responsables de alrededor del 35% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, que están propiciando el cambio climático, con efectos desastrosas e irreversibles para la vida y la salud de la población mundial.

Son las industrias históricamente responsables de la contaminación atmosférica y del agua; a pesar de ello, en las reuniones cumbres sobre cambio climático convocadas por la ONU, la tendencia ha sido escuchar buenos propósitos sin compromisos tangibles ni sanciones ejemplares a quienes más contaminan, e incluso el escepticismo y hasta la negación de la crisis climática, principalmente en voz del gobierno norteamericano, país donde a la fecha residen cuatro de las 20 industrias más contaminantes.

Frente a esa realidad que impone el modelo económico hegemónico a los países dependientes, es imprescindible alertar sobre la ruptura irreversible de los equilibrios en los diversos ecosistemas del planeta, por su sobreexplotación y depredación, que viene provocando sistemáticos desplazamientos humanos, mi-graciones masivas, desempleo, precariedad laboral, marginación y pobreza.

Particularmente en México, el citado plan de

acceso a la nueva normalidad (sic), acorde con los intereses de esas grandes industrias, conlleva acciones de salud pública permanente, como la implementación de medidas de distanciamiento incluido el uso de cubre bocas; de modo que resulta por demás injusto que, esas transnacionales responsables en gran parte de la insalubridad pública, permanezcan en la impunidad mientras al común de la población se le condena a esa nueva normalidad de temor y aislamiento, que además implica privarla del uso de los sentidos, particularmente del olfato y del tacto, lo que es tanto como renunciar a las formas tradicionales de relación que han dado sentido a la condición humana, como la entendemos hasta hoy.

Esta reflexión en clave de dominio hace factible percibir que a las decisiones a nivel global, de paralizar la economía, confinar al grueso de la población y, generar climas de opinión de pánico a la vida pública, les es subyacente el intento por desarticular a la organización popular, a los movimientos sociales e inhibir la reflexión colectiva, ante el caos social provocado por el dogma económico neoliberal, de propiciar altos niveles de concentración de riqueza en pocas manos y, de condenar a la pobreza a millones de personas.

Lo anterior contribuye a explicar que como en un escenario de guerra mundial, sistemática y masivamente se estén divulgando opiniones con altas dosis de violencia, que generan tensión, miedo y aislamiento, al tiempo que justifican la presencia de autoridades militares en funciones de seguridad pública, pues como ya lo advertía Foucault (2014): mayor sensación de inseguridad justifica mayor represión gubernamental.

A pesar de la exhortación desde la ONU a no aprovechar este contexto mundial para conculcar derechos humanos, la respuesta social que se está propiciando y condicionando ha sido la pasividad, el conformismo, el retraimiento, asumidos como acción responsable ante la pandemia. De modo que ante la amenaza por el virus que se expande, no se ha cejado en girar ins-

trucciones en tal sentido en todos los ámbitos de gobierno, ponderando el interés por la sobrevivencia individual y soslayando la reflexión colectiva sobre las consecuencias del aislamiento forzado.

A fin de colocar en su justa dimensión el discurso sobre la letalidad de esta pandemia, resulta pertinente realizar algunos ejercicios de comparación con otras patologías, tanto infecciosas como las que son producto de carencias en el acceso a satisfactores básicos. En el caso de la malaria y de acuerdo con datos de la OMS, tan sólo en 2018 el parásito causó la muerte de 405,000 personas en todo el mundo, aunque el 94% de las defunciones ocurrieron en África, siendo los niños menores de cinco años las principales víctimas, al alcanzar el 67% del total mundial.

En cuanto a la tuberculosis, de acuerdo con la misma fuente y año, se registraron 1.2 millones de muertes, siendo los hombres de alrededor de 15 años los más afectados, residentes de Asia sudoriental, particularmente de India e Indonesia y, para variar, de África. Dicho organismo ha alertado sobre el incremento de casos no reportados por esos países, dado que se trata de poblaciones que no tienen acceso a servicios básicos de salud y, por ende, se prevé la existencia de innumerables casos que no son detectados ni atendidos de manera oportuna.

Otra patología digna de considerar es el ébola, que tan sólo entre 2014 y 2016 causó 11,308 muertes en tres países de África, registrando una tasa de letalidad de alrededor del 45%. La OMS ha advertido sobre un reciente rebrote del virus en la República Democrática del Congo, al que poca atención le han prestado los organismos multilaterales.

Sobre la población que padece hambre, en 2018 y de acuerdo con la UNICEF, 821 millones de personas la padecían, el 98% vivía en países en desarrollo: en Asia 525 millones, en África 256 millones, en América Latina y el Caribe 42 millones. 60% de las personas que la padecían eran mujeres. Hay que destacar que cada año 2.6

millones de muertes son provocadas por desnutrición; visto de otra manera, cada 10 segundos muere una niña o niño por casusas relacionadas con la desnutrición. Mientras por el COVID-19 y según la propia OMS, al 15 de septiembre del 2020 se tienen confirmados alrededor de 30 millones de casos en el mundo, con menos de un millón de muertes, siendo España en Europa y Estados Unidos en América los más afectados. Vale subrayar que, en este último país, alrededor del 40% de los registros de contagios, hospitalizaciones y muertes corresponden a población de origen latinoamericano, que no tiene acceso periódico a los servicios de salud. En México a la misma fecha, se tienen registrados 684 mil casos y 72 mil defunciones.

No está a debate el valor de una vida humana, pero de acuerdo con los datos antes referidos, queda en evidencia que las casusas de las muertes, así como las regiones donde se registran, cuentan y mucho; poniendo en evidencia las omisiones de los gobiernos que deberían ocuparse en combatir las causas y evitarlas. Los recursos para hacer esa tarea existen, empero, bajo el paradigma capitalista hoy hegemónico, prevalece una inequitativa e injusta distribución de los mismos.

Resulta patético por ende que a pesar del escenario adverso que la pandemia ha complejizado, en lugar de que los gobiernos y la sociedad civil se impliquen en cambiar las formas de convivencia que abonan a dichos problemas, procurando los intereses comunitarios y sociales por encima de los individuales y de clase, se esté festejando los onerosos viajes a la luna con fines turísticos, o que sigan saliendo a la luz noticias sobre asesinatos de afroamericanos a manos de policías de la vecina potencia, o que en México se esté convocando a actos públicos con fines partidistas, sustentados en el odio, la mezquindad y la descalificación a priori.

A propósito de asesinatos de carácter racista, baste reseñar el caso de George Floyd, ocurrido el 25 de mayo del presente año en Minneapolis, Minnesota, por un policía de piel blanca,

incrustando su rodilla sobre el cuello de la víctima durante varios minutos, no sólo para someterlo sino con el objetivo de asesinarlo, ante la mirada complaciente de tres de sus compañeros policías, que nada hicieron para impedir la atrocidad.

El asesinato de una persona más de piel negra en los Estados Unidos de América, ha sido el detonante de protestas multitudinarias que se han extendido por varias partes del mundo, en las cuales de manera indistinta se ha repudiado el racismo y el abuso de las autoridades policiales; mientras en las manifestaciones en aquel país se ha añadido el rechazo al despotismo presidencial, que ha caracterizado al gobierno del empresario Donald Trump, quien pretende su reelección en el cargo, en las elecciones que se verificarán en noviembre próximo.

Ante las masivas protestas de civiles negros y blancos en muchas ciudades norteamericanas, la respuesta del mandatario ha sido amenazar e intentar intimidar a quienes no han optado por el silencio y la pasividad, es decir, a quienes se han rebelado ante la violencia y la brutalidad de quienes se asumen como superiores, por el hecho de ser blancos, materialmente ricos o por detentar un poder legal; ideas que tienen una profunda raíz cultural en occidente. Históricamente y hasta nuestros días, esa élite blanca y propietaria ha diseccionado por el mundo la idea de que, por esos factores, ajenos al mérito a favor del bien común, tiene el privilegio de ser distinta y el derecho de asumirse como superior a las demás personas, concibiendo a los negros y a los pobres como esclavos, como mercancías utilizables y desechables, que sólo constituyen una cifra, o en el mejor de los casos un voto, a favor de su enquistamiento en el poder político y económico.

En consecuencia, la gente que comparte la ideología de esa élite, al amparo de un iluso sentido de pertenencia, considera que puede apelar a cualquier medio para imponer el orden que beneficia a la élite a la cual sirve. Conductas

públicas de esa índole no escapan a la cotidianidad de México, como lo muestra el reciente asesinato de Giovanni López, en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, como consecuencia de la golpiza que recibió ante el presumible desacato de un acuerdo gubernamental por demás autoritario. De estos hechos se han pretendido deslindar las autoridades municipales y estatales, que irremisiblemente son responsables.

Lo anterior conmina a reflexionar que, una de las grandes lecciones que está dejando esta crítica coyuntura de pandemia, es que como civilización se requiere replantear la relación del ser humano con el medio ambiente, lo que implica contrarrestar de manera paulatina pero sostenida, el dominio sobre el mundo de las grandes corporaciones privadas que hoy vigilan y determinan hasta la imaginación del común.

En ese sentido es prioritario que México avance hacia un modelo de convivencia constructiva y sustentable, lo que para la autoridad federal implica dar cumplimiento cabal a la rectoría que le mandata la Constitución, encausando y regulando con visión de largo plazo, las áreas productivas fundamentales para la vida, tal cual lo hacen las grandes potencias como Estados Unidos de América y China, por encima del mito de la libre competencia que ellos imponen a las economías dependientes.

Con base en esa rectoría, el Estado debe garantizar para todos, el derecho a una vida digna y a un medio ambiente sano, ponderando el interés colectivo por encima de los particulares, por legítimos que estos puedan ser. De tal forma que la tarea para el Estado no es su retraimiento, sino su implicación directa para democratizar la gobernabilidad, fortaleciendo la vida institucional apegada a la ley, transparente, eficiente, oportuna y participativa; por ende, su compromiso verificable y sancionable debe ser la solución de los grandes problemas estructurales, que históricamente han impedido que el grueso de la población mexicana acceda a mayores niveles de bienestar, lo que el mercado y los particulares por sí mismos no lo aportarán.

CONCLUSIONES

Desde una perspectiva ética y humanista, se suele asegurar que de cada catástrofe global la humanidad ha salido fortalecida en sus valores y sus prácticas, aspiración legítima sobre la que habría que trabajar con tesón a fin de ir consiguiendo su cristalización; comenzando por replantear las premisas de la modernidad inicialmente referidas aquí, mediante la educación en el respeto por el espacio público, por el trabajo lícito que aporte lo necesario para una vida digna, por el bienestar común; desechando las ambiciones de acumulación material, de dominio económico y de control social.

Resulta imperativo que se comprenda y se asuma que plantear una nueva realidad implica un cambio de civilización, ocupada esencialmente en transformar las formas de relacionarse con el medio ambiente, a fin de ir restituyendo los equilibrios naturales que se han truncado; que por ende, esta nueva civilización debe generar menos contaminantes y desperdicios, producir menos artículos suntuosos e innecesarios, ser menos depredadora y más constructiva; requiere sustituir los discursos del individualismo, la competencia y la acumulación, por los de la reciprocidad, la solidaridad y la generosidad.

Los cambios culturales que como civilización se requieren tardarán y mucho en concretarse, de modo que, ante el imperativo de imaginar una nueva realidad con mayor civilidad y convivencia, parafraseando a Camus y a Sartre cabría decir que, no obstante en lo que las circunstancias nos han convertido y ante el riesgo de fracasar, es imprescindible actuar para que este mundo sea un lugar menos injusto y hostil.

Si bien no se puede dejar de mirar la crisis de contagios, decesos y limitaciones que hoy se enfrenta en diversas latitudes, lo que en alguna medida es consecuencia de los desequilibrios que la acción humana ha provocado, en su afán de progreso y dominio sin límites, siguiendo la reflexión del argelino cabe concluir recurriendo a la ventana generosa que nos legó al subrayar que: “en la condición humana, hay más

cosas dignas de admiración que de desprecio” (Camus, 2018: 255).

Referencias

Camus, A. (2018). *La Peste, segunda edición*. México: Gandhi.

Comisión Independiente para la Reforma de la Tributación Corporativa Internacional, ICRICT, (2020). *La pandemia mundial, recuperación económica sostenible y fiscalidad internacional*. Disponible en: <https://www.icriict.com/press-release/2020/6/14/informe-del-icriict-la-pandemia-mundial-recuperacion-economica-sostenible-y-fiscalidad-internacional>

Foucault, M. (2014). *Vigilar y castigar, tercera reimpresión*. México: Siglo XXI.

Han, Byung-Chul, (2014). *Psicopolítica*. España: Helder.

OXFAM, (2020). *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad*, Reino Unido: Oxfam GB. Disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>

Rodríguez, I. “*Pemex, la novena empresa energética más contaminante del mundo*”, La Jornada, miércoles 09 de octubre del 2019. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2019/10/09/ubican-a-pemex-como-la-empresa-energetica-mas-contaminante-del-mundo-1789.html>



Tomado de: <https://pixabay.com/es/photos/kids-equipo-ordenador-port%C3%A1til-5560586/>

La brecha social como factor que incide en la educación a distancia ante la nueva normalidad en México

The social gap as a factor that affects distance education in the face of the new normal in Mexico

Marcela Cavazos-Guajardo*

Resumen

En el mes de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud otorgó el nivel de pandemia al COVID-19, dados los niveles de propagación y gravedad; y en México la Secretaría de Salud anunció la implementación de la Jornada Nacional de Sana Distancia, como medida preventiva. De esta manera, se suspendieron las actividades no esenciales y las actividades educativas presenciales en todos los planteles de educación básica, media superior y superior a nivel nacional y, se inició con una nueva modalidad de educación a distancia. La educación a distancia ha representado una gran dificultad en la nueva normalidad, acentuando la brecha social existente y generando una crisis educativa generalizada. En el presente artículo se muestra la manera en la que incide la brecha social presente en México, en la nueva normalidad educativa con el modelo a distancia. Finalmente se concluye que este paso forzado a implementar las clases en línea, puede representar una gran oportunidad para que se cuente con un modelo educativo innovador y equitativo en el país, que permita hacer frente a cualquier eventualidad que pueda presentarse.

Palabras clave: COVID-19, nueva normalidad, pandemia, educación a distancia, brecha social.

Abstract

In March 2020, the World Health Organization granted the pandemic level to COVID-19 given levels of spread and severity and in Mexico, the Ministry of Health announced the implementation of the National Day of Healthy Distance as a measure preventive. In this way, non-essential activities and face-to-face educational activities were suspended in all schools of basic, upper secondary and higher education nationwide and a new modality of distance education was started. Distance education has represented a great difficulty in the new normal, accentuating the existing social gap and generating a generalized educational crisis. This article shows the way in which the social gap present in Mexico, affects the new educational normality with the distance model. Finally, it is concluded that this forced step to implement online classes can represent a great opportunity to have an innovative and equitable educational model in the country, that allows to face any eventuality that may arise.

Keywords: COVID-19, new normal, pandemic, distance education, social gap.

Fecha de recepción: 15/09/2020 **Fecha de aceptación:** 30/09/2020 **Correspondencia:** dra.marcelacavazos@gmail.com **Dirección:** Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Universidad Autónoma de Nuevo León.

INTRODUCCIÓN

A finales del año 2019 surgió en China el brote de una enfermedad viral que tuvo una propagación muy rápida. El 7 de enero del 2020, el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades (CCDC), identificó el agente patológico de los contagios como un coronavirus agudo severo al que se le denominó SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19 (Suárez y col., 2020).

El virus avanzó rápidamente a otros países por lo que, para el mes de marzo la Organización Mundial de la Salud dio el nivel de pandemia al COVID-19, dados los niveles alarmantes de propagación y gravedad (Forbes México, 2020).

En México el primer caso de COVID-19 se detectó el 27 de febrero de 2020 y para el 30 de abril, 64 días después de este primer diagnóstico, el número de pacientes aumentó de manera significativa alcanzando un total de 19.224 casos confirmados y 1.859 (9,67%) fallecidos (Suárez y col., 2020). Ante al COVID-19 se enfrenta la peor crisis de salud pública de los últimos 100 años. Los medios de comunicación y redes sociales se llenaron de información que ha generado incertidumbre y angustia. El COVID-19 se convirtió en un problema global y nacional que implicó cambios en las dinámicas de las familias (Barrientos y col., 2020).

El 16 de marzo del 2020, la Secretaría de Salud anunció la implementación de la Jornada Nacional de Sana Distancia como medida preventiva. De esta manera, se suspendieron las actividades no esenciales, se reprogramaron los eventos de concentración masiva y se adelantó el periodo vacacional de “Semana Santa” en las escuelas. Cuando correspondía el regreso a clases fueron suspendidas las actividades educativas presenciales en todos los planteles de educación básica, media superior y superior a nivel nacional y, se inició con una nueva modalidad de educación a distancia (Valenzuela, 2020).

Esta situación generó que de un día para otro,

los alumnos tuvieran la necesidad de adaptarse a la nueva modalidad de clase en línea y, a los docentes de establecer metodologías de aprendizaje efectivas para los alumnos utilizando herramientas innovadoras.

Los meses han pasado y las estadísticas siguen en aumento, a nivel mundial ya son más de 9 millones de contagiados (Zerón, 2020). En México, según datos de la Dirección General de Epidemiología, se estima un total de 701,352 casos confirmados de COVID 19 y, 72,509 defunciones al 13 de septiembre del 2020. La curva sigue en aumento (Gobierno de México, 2020).

El ciclo escolar 2019-2020 concluyó bajo la modalidad a distancia y el ciclo 2020-2021 inició de la misma manera y, no se tiene prevista alguna fecha para el regreso de los alumnos a los planteles en ninguno de los niveles educativos.

De esta manera el espacio doméstico absorbió las actividades escolares, y convirtió a los padres de familia, ahora más que nunca, en protagonistas de la educación de sus hijos (Espósito y Alves, 2020). Materiales y métodos. El presente artículo pretende conocer la manera en que incide la brecha social con la educación a distancia ejercida como consecuencia de la pandemia por COVID-19 y, que representa el mecanismo a seguir en la nueva normalidad educativa en México.

La metodología utilizada será el análisis de contenido de diversos documentos relacionados con el tema. Dada la particularidad de la situación, donde la investigación a nivel mundial se enfrentó a un suceso desconocido y se ha volcado a tratar de explicar el impacto del COVID 19 en diversas áreas, se realizará el análisis de documentos como artículos científicos, notas periodísticas e informes oficiales.

Esta metodología de análisis está ubicada en el ámbito de lo descriptivo, y tiene como objetivo descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado, extrayéndolos de un contenido particular (López, 2002).

Nueva normalidad

A partir del 1 de junio del 2020, el gobierno de México ha definido cada semana el riesgo de contagio especificado por estado, a través de un sistema preventivo denominado “semáforo epidemiológico”, el cual según el número de contagios y fallecimientos, indica las actividades que es posible realizar en los ámbitos económico, educativo y social.

El semáforo epidemiológico en color rojo significa “riesgo alto”, por lo que se permiten únicamente las actividades económicas esenciales. La población debe permanecer en casa en cuarentena. Si se transita a color naranja, que significa “riesgo moderado”, se permite además de las actividades económicas esenciales, que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal, tomando en cuenta las medidas sanitarias y además es posible acceder a los espacios públicos abiertos con un aforo reducido. El semáforo epidemiológico en color amarillo significa “riesgo bajo”, por lo que se permiten todas las actividades laborales, también en el espacio público abierto se permite la entrada de forma regular y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Finalmente cuando el semáforo marque el color verde, se permitirán todas las actividades, incluidas las escolares, es decir, los niños podrán volver a clases de manera presencial (Gobierno de México, 2020).

Debido a que el semáforo epidemiológico sólo ha marcado los colores rojo y naranja en los diferentes estados, se ha presentado un cambio en el ritmo, rutinas y actividades regulares para los mexicanos, lo que se ha definido como la “nueva normalidad”, donde el ámbito educativo nacional se ha visto impactado al permitirse únicamente las actividades educativas a distancia.

Educación a distancia

La educación es un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes de manera permanente, independientemente de la contingencia de COVID-19. Como consecuencia de la pan-

demia, las instituciones educativas de todos los niveles han sido cerradas y los docentes y alumnos han tenido que cambiar sus clases presenciales a una modalidad en línea y, han permanecido en sus hogares realizando sus actividades escolares (Unicef México, 2020).

La educación a distancia o el aprendizaje electrónico (e-learning), surge en los años noventa y en el tiempo que lleva implementándose y creciendo con los avances de la tecnología digital, ha demostrado su beneficio en aproximar los servicios educativos hacia grupos con diferentes necesidades y condiciones; también se ha consolidado como una herramienta práctica y flexible que facilita el aprendizaje (Larraguivel, 2020).

Según Unicef México (2020), la educación a distancia ha representado una forma de brindar estabilidad y seguridad a los niños y niñas frente a la situación que se vive dentro de los hogares, producto de la contingencia por COVID-19. La educación ha apoyado en establecer rutinas de manera que los niños puedan utilizar su tiempo de forma productiva, y de manera paralela afrontar el trauma, el estrés, la ansiedad y el miedo que se vive.

Ante la inminente necesidad de cancelar las clases presenciales por la pandemia de COVID-19, se evidenció que el modelo educativo mexicano no estaba preparado con programas, herramientas y conocimientos para hacer frente a la nueva necesidad del país. El gobierno mexicano y las instituciones educativas se han visto orillados a buscar múltiples alternativas y diversas tecnologías, en un esfuerzo por continuar brindando educación a más de 36 millones de niños y adultos en el país. Sin embargo, la nueva educación virtual enfrenta una limitación importante, la brecha social que prevalece en México (Lloyd, 2020).

El enorme paso de migrar de las clases presenciales a la educación a distancia ha afrontado a docentes y estudiantes a dar una respuesta de emergencia, prácticamente de un día para otro, sin contar con tiempo suficiente

para realizar adecuaciones en la estructura de las asignaturas que se pensaron para ser cursadas de forma presencial (o semipresencial), y sin poder realizar un plan efectivo que pueda garantizar que todos los actores, tanto los docentes como aquellos que reciben el servicio educativo, cuenten con los medios tecnológicos y la infraestructura mínimos indispensables, las competencias digitales necesarias y la actitud proclive al cambio (García y col., 2020).

Fernández (2020), identifica la existencia de tres brechas presentes en la nueva modalidad de educación a distancia a consecuencia del COVID-19:

- Brecha de acceso: Corresponde a si se cuenta con acceso a dispositivos electrónicos y/o a conexión a Internet de buena calidad.
- Brecha de uso: Está relacionada al tiempo de uso disponible para los dispositivos, ya que, en muchos casos, los hogares sí cuentan con dispositivos, pero estos son compartidos entre los miembros de la familia para realizar sus actividades académicas y laborales.
- Brecha de competencias: Se refiere a las competencias en el ámbito digital, con las que deben contar tanto los docentes como los alumnos, para utilizar de forma adecuada las plataformas digitales con fines educativos.

La brecha social presente en la educación a distancia

La educación a distancia ha representado una gran dificultad en la nueva normalidad, acentuando la brecha social existente en México y generando una crisis educativa generalizada. Durante el estado de alarma, todas las instituciones educativas, siguiendo las indicaciones y protocolos establecidos por las dependencias gubernamentales competentes, han actuado de la manera que les ha parecido más eficiente (Consejo COLEF, 2020).

Se puede inferir que la nueva modalidad de educación a distancia, tendrá consecuencias

negativas tanto en el ámbito social como en el económico, entre las que pueden mencionarse: la interrupción del aprendizaje en los diferentes niveles educativos, una insuficiente alimentación, la falta de herramientas pedagógicas de los padres que son quienes están a cargo de la enseñanza a distancia, alteraciones en el cuidado de los niños, mayor costo económico para los hogares que invierten en los servicios y dispositivos necesarios para la educación a distancia, tendencia al aumento de los índices de abandono escolar y, acceso desigual a las plataformas de aprendizaje digital (Murillo y Duk, 2020).

Los efectos del cierre de escuelas y la instauración de la educación a distancia, serán menores entre los alumnos de entornos favorecidos pero mayores entre los alumnos con dificultades o bajos recursos, situando como factores claves en este impacto diferencial los recursos tecnológicos, las habilidades no cognitivas y, los conocimientos con los que cuentan los padres (Virto y Martínez, 2020).

Doepke y Zilibotti (2020), aseguran que aquellos estudiantes que carecen de elementos fundamentales en el hogar para llevar a cabo la educación a distancia se quedan rezagados, ya que si el impacto de la pérdida de aprendizaje entre los estudiantes no recibe el apoyo necesario por parte del sistema educativo, las brechas que han permanecido presentes durante décadas se magnificarán y generarán consecuencias importantes en el desarrollo económico y social en el país.

La educación a distancia de calidad está condicionada a diversos factores relacionados con la brecha social, como son el nivel socioeconómico, la ubicación geográfica y el tipo de institución educativa a la que pertenecen los alumnos (Lloyd, 2020).

Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), realizada en México, el 76.6% de la población urbana es usuaria de Internet y en la zona rural la pobla-

ción usuaria se ubica en 47.7%, lo que demuestra que existe un rezago importante referente al alcance de red de internet en el área rural. Otro dato importante recabado en la encuesta mencionada es que el 44.3% de los hogares del país dispone de computadora y, 92.5% cuenta con al menos un televisor (INEGI, 2020).

La desigualdad también está dada según la ubicación geográfica, por ejemplo, entre los estados del norte y del sur. En Baja California, Coahuila y Sonora, más del 80% de la población tiene acceso a internet, en contraste con lo que sucede en Michoacán, Guerrero y Oaxaca, donde apenas la mitad de la población cuenta con el servicio (Lloyd, 2020).

Es importante resaltar que el contar con acceso a Internet no resulta suficiente, debido que la educación a distancia requiere de ancho de banda para la transmisión de audio y video, para subir y descargar información, en México sólo uno de cada tres hogares cuenta con una conexión a internet de buena calidad y de igual manera, sólo en uno de cada tres casos la conexión se logra mediante una red fija de alta velocidad (Fernández y col., 2020).

También se presentan grandes diferencias según el tipo y el sector a los que pertenecen las instituciones educativas. En México, como en otros países, los alumnos de escuelas privadas tienen mayores posibilidades de acceder a las clases en línea, mientras que, en las públicas, el gobierno ha tenido que recurrir a tácticas como la programación de material didáctico a través de la televisión abierta o la radio (Lloyd, 2020).

Por otro lado, existe diferencia significativa entre las habilidades y herramientas adquiridas por los docentes de escuelas públicas, en comparación con aquellos de escuelas privadas, ya que en estas últimas los profesores suelen tener mayor experiencia y acceso a tecnologías en línea (Lloyd, 2020).

En consecuencia, resulta entendible la política educativa establecida por el gobierno de México denominada “aprende en casa”, la cual im-

plica un programa de educación a distancia generado por las instituciones gubernamentales educativas y de salud, las redes de telecomunicaciones de radio y televisión y redes socio digitales por internet en conjunto, con el fin de garantizar la educación básica a 30 millones de alumnos durante la pandemia.

La implementación de “aprende en casa” se lleva a cabo a través de clases de primaria, secundaria y preparatoria, establecidas en diferentes horarios y proyectadas en canales de televisión abierta, para tener acceso en todo el país. Este programa es el primero en la historia del país y tiene grandes alcances (Bautista, 2020).

En comunidades de riqueza pluricultural se implementó el programa: “aprendiendo desde mi comunidad”, con emisiones de contenidos educativos en 15 lenguas indígenas originarias de entidades como Oaxaca y Chiapas, y con el apoyo de 31 emisoras de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas de México (Lucio y col., 2020).

Retos y desafíos de la educación a distancia

La suspensión de actividades escolares presenciales genera un mayor impacto negativo en aquellos alumnos de hogares más vulnerables y menos resilientes, debido a que tienen menos oportunidades para desarrollar el proceso de aprendizaje a distancia, ya que los recursos educativos con los que cuentan en su hogar son limitados.

En lo referente a los padres de familia, ha resultado muy complicado que se involucren en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los hijos e hijas, aun con la disponibilidad de los textos gratuitos en línea, los programas educativos por radio y televisión y, la guía de los docentes. Los padres están viviendo su propio proceso de resistencia, en muchos casos sin empleo remunerado, otros con trabajo a distancia y en algunos casos, teniendo que acudir a laborar presencialmente y sin contar con una red de apoyo para el cuidado de los hijos (Bautista, 2020).

En el caso de los docentes, han tenido que

desarrollar competencias adicionales a las que requerían para el trabajo en el aula, ya que ahora requieren habilidades específicas para el trabajo a distancia, no sólo el dominio de los programas tecnológicos, sino también en lo que se refiere a las evaluaciones, el manejo del grupo, la contención emocional de los alumnos y, a las actividades propias de la enseñanza. Durante esta pandemia se requieren de docentes con competencias pedagógicas, de liderazgo y socioemocionales, que puedan satisfacer las necesidades de los alumnos en las clases virtuales (Fernández y col., 2020).

En el contexto de la emergencia por el COVID-19, los niños, las niñas y los adolescentes con alguna discapacidad, se han visto afectados con el confinamiento en sus casas, ya que el sistema educativo no generó alternativas para que continúen con su aprendizaje. La alternativa de la educación a distancia propuesta por la Secretaría de Educación Pública, resulta imposible para quienes cuentan con alguna discapacidad, en algunos casos porque no tienen las habilidades, en otros porque no están preparados en el uso de los dispositivos digitales, o porque los programas y actividades que los sistemas ofrecen no se adecuan a sus necesidades (Murillo y Duk, 2020).

Otra problemática presentada es que los docentes al encontrarse totalmente saturados con la nueva modalidad a distancia, no ofrecen atención más personalizada a los alumnos que cuentan con alguna discapacidad. Adicionalmente a esta situación, en muchos lugares, se ha suspendido el apoyo profesional especializado que se les proporcionaba. La combinación de estos factores hace que cientos de alumnos con alguna discapacidad, hayan quedado excluidos de la educación (Murillo y Duk, 2020).

Por otro lado, la situación actual de contingencia ha puesto en evidencia que la educación a distancia, puede representar una gran ventana de oportunidad para generar ajustes en el paradigma de la educación, logrando que los docentes y académicos analicen y estudien mecanismos que permitan mejorar los servicios educa-

tivos, y desarrollar una estrategia innovadora que pueda dar respuesta a desafíos que pudieran presentarse, similares a la contingencia actual por COVID-19 o incluso en caso de desastres naturales, que son recurrentes en México (Fernández y col., 2020).

Barrientos y col. (2020) señalan que mientras no exista una vacuna segura que genere inmunidad para COVID-19, los mexicanos tendrán que continuar con la limitación de sus actividades diarias, y éstas tendrán que realizarse con la protección requerida para reducir la probabilidad de contagio. Con el paso de los meses se han ido reactivando diversos sectores económicos, sin embargo, la apertura de las escuelas se vislumbra aún lejana, por lo que la educación a distancia continuará como la alternativa del sector educativo.

Uno de los más grandes retos que enfrenta el ámbito educativo, radica en encontrar la manera de lograr una educación a distancia que sea de calidad y de amplio alcance, que garantice llegar a todos los hogares mexicanos durante el tiempo en el que persista la contingencia sanitaria por COVID-19. El gobierno mexicano debe enfocarse en redoblar esfuerzos, para asegurar que la brecha social no sea un factor que determine la calidad educativa y, que prevenga que no se genere una brecha educativa mayor a largo plazo (Lloyd, 2020).

CONCLUSIONES

La repentina llegada de la pandemia por el COVID-19, desestabilizó al mundo en muchos aspectos, y trajo consigo cambios importantes en la vida y dinámicas de la población, los cuales han forjado la denominada “nueva normalidad”. Un sector que se ha visto severamente afectado es el educativo, debido a que al permanecer la población en cuarentena, fueron suspendidas en su totalidad las actividades presenciales, en los planteles educativos desde precolar hasta educación superior, con el fin de disminuir al máximo la posibilidad de contagios.

La educación no puede detenerse bajo ningun-

na circunstancia. El derecho a la educación es inapelable, por lo que el gobierno mexicano debe garantizar que existan los mecanismos, condiciones, programas y plataformas adecuados para brindar una educación a distancia de calidad.

En este contexto social que se vive actualmente, se ha puesto de manifiesto que la desigualdad económica y social presente en el país repercute de manera importante en la modalidad de educación a distancia, debido a que intervienen factores limitantes tales como tener acceso a internet de calidad y, el contar con dispositivos electrónicos como computadora y televisión, situaciones que han imposibilitado a muchos sectores para contar con el servicio educativo.

Si el gobierno no genera de forma inmediata apoyos que posibiliten la educación a distancia para quienes viven en un entorno desfavorecido, se proyecta el aumento de la brecha social y el establecimiento de una brecha educativa de manera paralela, que necesitará programas específicos en largos períodos para revertir el problema.

Por otro lado, este paso forzado a implementar las clases en línea, puede representar una gran oportunidad para que se cuente con un modelo educativo innovador en el país, que permita hacer frente a cualquier situación que pueda presentarse. La capacidad de resiliencia que están demostrando de manera conjunta alumnos, docentes y padres de familia, representa un hecho sin precedentes que dejará huella en la historia de nuestro país.

Referencias

Barrientos Gutiérrez, Rivera Dommarco, J., T., Alpuche Aranda, C., Lazcano Ponce, E., & Pérez Ferrer, C. (2020). *La salud pública en la primera ola: una agenda para la cooperación ante COVID-19*. Salud Pública de México, 598-606.

Bautista, R. A. (2020). Aprende en casa con #SanaDistancia en tiempos de #COVID19. *Educación y pandemia*, 138-144.

Consejo COLEF. (2020). Recomendaciones docen-

tes para una educación física escolar segura y responsable ante la nueva normalidad. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 81-93.

Doepke, M., Zilibotti, F. (1 de abril de 2020). *COVID-19 and children's education*. Psychology Today.

Espósito Galarce, F., & Alves Meira, J. (2020). Nueva a-normalidad: La otra pandemia. *Reflexiones desde Río y Barcelona. Planeo* (44).

Fernández Enguita, M. (2020). *Una pandemia imprevisible ha traído la brecha previsible*. [En línea] Recuperado de [https:// bit.ly/2VT3kzU](https://bit.ly/2VT3kzU)

Fernández, M., Hernández, D., Nolasco, R., de la Rosa, R., & Herrera, N. (20 de marzo de 2020). *Iniciativa de educación con equidad y calidad. Lecciones del COVID-19 para el sistema educativo mexicano*. Monterrey, Nuevo León, México: Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey.

Forbes México. (11 de marzo de 2020). *OMS declara pandemia por el coronavirus COVID-19*. [En línea]. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/mundo-pandemia-coronavirus-COVID-19/>

García-Peñalvo, F. J., Abella-García, V., Corell, A., & Grande, M. (2020). *La evaluación online en la educación superior en tiempos de la COVID-19*, 598-606.

Gobierno de México. (13 de Septiembre de 2020). *COVID-19 México*. [En línea]. Obtenido de: <https://coronavirus.gob.mx/datos/>

Gobierno de México. (14 de septiembre de 2020). *Semáforo COVID-19*. [En línea]. Obtenido de Semáforo COVID-19: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

INEGI. (2020). *En México hay 80.6 millones de usuarios de internet y 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares*. México: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Larraguivel, M. E. R. (2020). *La práctica docente universitaria en ambientes de educación a distancia: tensiones y experiencias de cambio*. Educación y pandemia: una visión académica, (109-113).

Lloyd, M. (2020). *Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19*. Educación y pandemia: Una visión académica, (115-121).

López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de educación*, 167-179.

Lucio, P. B., Zimerman, A. A., & Altamirano, C. A. L. (2020). Encuesta Nacional a Docentes ante el COVID-19. Retos para la educación a distancia. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(ESPECIAL), 41-88.

Murillo, F. J., & Duk, C. (2020). El COVID-19 y las Brechas Educativas. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 14(1), 11-13.

Suárez, V., Suárez Quezada, M., Oros Ruiz, S., & Ronquillo de Jesús, E. (2020). Epidemiología de COVID-19 en México: del 27 de febrero al 30 de abril de 2020. *Revista Clínica Española*, 1-9.

Unicef México. (14 de septiembre de 2020). *Unicef México*. [En línea]. Obtenido de: <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-en-tiempos-de-COVID-19>

Valenzuela, L. G. (21 de marzo de 2020). *El Universal*. [En línea]. Obtenido de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-cuarentena-en-mexico-todo-lo-que-ienes-que-saber>

Virto, L. M., & Martínez, A. A. (2020). Escuela Post-COVID: La Oportunidad de Repensar la Educación en Clave Inclusiva. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 9(3).

Zerón, A. (2020). Nueva normalidad, nueva realidad. *Revista ADM*, 120-123.



Tomado de: <https://pixabay.com/es/photos/mano-marioneta-muco-de-nieve-784077/>

Los valores como presupuesto en el desarrollo de políticas públicas en el combate a la corrupción en México en el marco de la “nueva normalidad”

Values as a budget in the development of public policies in the fight against corruption in Mexico within the framework of the “new normality”

Luis Alberto Osornio-Saldívar*, Eduardo Martínez-Altamirano, Idalia Acosta-Castillo

Resumen

México está viviendo un periodo de transición de un sistema obsoleto e inoperante para nuestro tiempo a otro totalmente nuevo. Es un proceso de cambio que entraña riesgos y resistencias, pero que es necesario e impostergable, pues su retraso o cancelación implicaría altos costos para el futuro de una nación en plena transformación, de tal manera que el análisis del Sistema Nacional Anticorrupción debe partir de un fundamento ético, mismo que expondremos a continuación, que es de donde deben partir, precisamente, las políticas públicas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción como parte de ese reto hacia la nueva normalidad.

Palabras clave: nueva normalidad, sistema nacional anticorrupción, ética, valores, política, corrupción

Abstract

Mexico is living the transition from an old and obsolete system to an entirely new one. It is a process of change that finds strengths of resistance and also risks, but it is necessary and imminent. Its delay or cancellation would imply high costs for the future of the nation that seeks change, therefore the analysis of the New National Anticorruption System must start of the ethical foundation where the public policy on security matters lies as a challenge to the new normal.

Keywords: new normality, national anticorruption system, ethics, values, politics, corruption

***Fecha de recepción:** 10/09/2020 **Fecha de aceptación:** 30/09/2020 **Correspondencia:** luis.osornio@uaslp.mx
Dirección: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

INTRODUCCIÓN

El trabajo que aquí proponemos, pone especial énfasis en ciertos cambios de fondo que podemos y debemos operar desde una perspectiva cultural y cómo estos pueden materializarse e influir en el desarrollo de las acciones en contra de la corrupción, sobre todo, en el desarrollo de políticas públicas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. Por ello, proponemos dar inicio a nuestros posicionamientos a partir de un acercamiento o aproximación con ciertas opiniones conceptuales, mismas que dan sustento a nuestras opiniones. Es así que es necesario observar de inicio las opiniones del tratadista, (Jorge, 2010) el cual nos aclara que “La cultura comprende las ideas, valores y hábitos de individuos y grupos referidos al proceso político, sus actores e instituciones” (p.18), en estas ideas cabe resaltar de manera introductoria al tema que una nueva política pública en materia de seguridad debe reenforzarse desde una democracia representativa que combata la corrupción, posea un sentido social que impulse de forma responsable el desarrollo sostenido y contenga, además, un soporte de valores éticos como su fundamento.

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que la clave del cambio generacional en materia de educación y seguridad radica en promover los valores en nuestro sistema educativo, el cual comprende a “las instituciones del gobierno y de la sociedad encargadas de proporcionar servicios educativos y de preservar, transmitir y acrecentar la cultura de los mexicanos” (Subsecretaría de Educación Básica, 2019). La pervivencia de los valores es, sin duda, emergente como política pública, por lo que a educación en los valores resulta algo esencial para el buen logro de una transición que permita el combate efectivo al fenómeno de la corrupción; la cual, en el mejor de sus escenarios, propiciará el progreso que se desea para el país como el que deseamos con desarrollo, democracia, justicia y de oportunidades para todos los mexicanos. Es importante aclarar de inicio que los valores son definidos –en esta aportación académica– como “ejes fundamentales por los que se orienta la vida

humana y constituyen a su vez, la clave del comportamiento de las personas” (Sartre, 1994), p. 371. Por ello, se dice que son sustratos humanos y universales, mientras que los valores éticos son parte esencial de la transformación de la política pública y del sistema de educativo y de seguridad que requiere el país, ya que son elementos primordiales de la cultura, a través de los cuales será posible mantener la existencia de una convivencia social armónica. Los académicos y la comunidad en general como integrantes de la sociedad o del “grupo de personas que vive en un determinado territorio, sometido a un sistema común de autoridad política y que es consciente de poseer una identidad que lo distingue de otros grupos” (Giddens, 1999), p. 739, persiguen la búsqueda del bien común a través del cumplimiento institucional del análisis y la promoción de los valores en desarrollo de una política pública en materia de seguridad. Por esta razón, con este estudio pretendemos introducir y captar la atención de los lectores hacia un tema de gran actualidad, mediante el análisis del origen, los conceptos y la exposición de algunas consideraciones o conclusiones iniciales sobre diversos tópicos; primero, en torno a los valores y segundo, que veamos cómo estos son un presupuesto fundamental en el desarrollo de políticas públicas en contra del lamentable fenómeno de la corrupción.

Por último, como parte de esta nota introductoria, es importante considerar que la normalidad como definición es la cualidad o condición de normal que se ajusta a las normas y que se ajusta a valores medios. Y la normalidad de un comportamiento está vinculada a la conducta de un sujeto que no muestra diferencias significativas respecto a la conducta del resto de su comunidad. Por ello, vale la pena aquí que nos preguntemos ¿qué es lo más normal, que los políticos sean honestos o corruptos? La respuesta la dejamos a su consideración, pero estamos seguros que las siguientes líneas ayudarán a vislumbrar posicionamientos más justos que incidan en el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho.

Problemática

Los problemas que enfrenta el país en la actualidad son, por mucho, más complejos y diversos que en el pasado, por lo que el estado actual de las cosas no debe reducirse a la aplicación de soluciones tradicionales o enfoques extrínsecos, ya que los problemas públicos tienen profundas raíces humanas, entre las que destaca la libertad como aquella capacidad en donde se origina la moralidad de sus actos.

Es necesario admitir que existe una causa que se encuentra más allá de los síntomas que se pretenden atacar, la cual radica en que padecemos una crisis moral. El abandono del criterio moral, el cual según (Morales, 2017) es el “conocimiento suficiente para regular nuestras costumbres, o tan grande como la que tenemos acerca de las cosas que no tenemos costumbre de dudar en relación con la conducta de vida, aun sabiendo que puede ser que, absolutamente hablando, sean falsas” (p.17), por parte de las personas al decidir sobre sus actos. En parte, porque se prefieren otros criterios, como el tener más bienes materiales o mayor poder, sacrificando el ser mejor.

Sin caer en posturas relativistas o subjetivistas, es evidente que la sociedad necesita ponerse de acuerdo sobre cuáles valores básicos permitirán convivir y poder confiar en las personas, en su palabra, en que seremos respetados en nuestros derechos y persona sin tener que acudir para ello necesariamente a la fuerza de la ley.

La norma positiva *lato sensu* es un elemento social presente en la sociedad para garantizar el orden, pero al igual que la justicia es “característica posible más no necesaria del orden social, una virtud del individuo pues un hombre es justo cuando su obrar concuerda con el orden considerado justo” (Kelsen, 2000, p.5).

Debe tomarse en cuenta que en diversas ocasiones lo que motiva que los ciudadanos trabajen por el bien común en lugar de trasgredir la ley, no es el temor a la sanción de la justi-

cia humana, sino la convicción y vivencia de ciertos valores como la solidaridad, la subsidiariedad o el patriotismo. Si bien es cierto que los valores éticos se forman en la institución social de la familia la cual es un “conjunto de elementos ligados entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción interna y con el exterior” (Valladares, 2008, p. 4), también lo es que la crisis moral que enfrentamos requiere que se enfatice su promoción tanto en ella como en la escuela e incluso en el resto de los ámbitos de la vida social.

Afortunadamente, son todavía muchas las familias y personas las que en nuestra sociedad constituyen su reserva moral por la forma en que conducen sus vidas conforme a los más nobles valores; de otra manera no habría esperanza de mejoramiento. No obstante, es preciso trabajar para que este ejemplo se extienda y exista el deseo de una mejora continua personal y social en todos los sectores.

Para impulsar el desarrollo social y económico del país se tienen que atacar diversas actitudes y antivalores propios de la cultura de forma íntegra, propiciando un enfoque holístico de la cultura, que permita analizar todos los elementos que le corresponden por naturaleza con todos los por XXX y no como un conjunto de aspectos inconexos.

El ser humano tiene una dignidad ontológica la cual –desde una perspectiva teórico-doctrinal– “es la rama de la filosofía que se dedica a reflexionar sobre los modos esenciales de existencia de las cosas” (Posadas, 2014), p. 4, además, posee ética que según (Parker, 2001) “es el uso de herramientas de la razón para generar reglas que proporcionen un juicio en circunstancias tanto generales como particulares”. La ontológica es inherente a la naturaleza humana, es decir, se posee por el hecho de ser hombre, por ello, presenta las siguientes características:

- Original: empieza desde el nacimiento.
- Gratuita: no se necesita ningún mérito para obtenerla.

- Imperdible: la persona siempre la poseerá.
- Incomunicable: cada persona la posee.

La dignidad ética se deriva del comportamiento y la conducta de la persona y de ella depende su crecimiento o no, esto porque la construye con sus actos y por tanto posee las siguientes características:

- Dinamismo: porque se construye mediante los actos humanos.
- Crecimiento o decrecimiento: hay personas que tienen mayor dignidad que otras.
- Posibilidad de perderla: se puede ser indigno.

Con fundamento en lo antes manifestado, queda claro que la persona, aunque única e irrepetible, por su común naturaleza racional, pertenece a la sociedad humana, tiene con ellos un vínculo y, por tanto, es un ser social. Además, por su doble capacidad de conocer y querer, puede abrirse y establecer relaciones con el mundo que le rodea, ya sea el espacio físico, personal y el de la trascendencia.

Ante la extinción de dichas realidades, la persona tiene una infinita gama de posibilidades de elección para conocer y querer. Esa capacidad o poder de elección supone que la voluntad puede auto determinarse, y ahí se basa y origina la libertad de la persona.

Gracias a la libertad, el hombre se gobierna y se posee a sí mismo, dirigiendo sus acciones hacia distintos bienes y haciendo una elección de entre ellos, esto es lo que en gran medida determina su modo de ser personal.

Lo anterior lleva a la consideración de que la persona se constituye con sus acciones, y que, partiendo de su humanidad y en relación con los otros y con el entorno, libre y responsablemente, conduce su vida de determinada manera. Esto supone necesariamente que el hombre es un ser inacabado, que debe perfeccionarse, ya que de lo contrario no cabría en él ningún tipo de crecimiento.

Bajo esta lógica, encontramos que lo propio en el hombre es el desarrollo de sus capa-

tidades en orden, al respecto (Alles, 2008) menciona “Que la capacidad o capacidades, es la aptitud con que cuenta cualquier persona para llevar acabo Cierta tarea. Es decir que todos los seres humanos estamos capacitados para realizar con éxito cualquier tarea” (p. XXX).

Cuando el hombre dirige libremente sus acciones hacia la verdad y el bien, éste se realiza como persona feliz. De esta forma comprende que las acciones del hombre y su actuar consciente hacen de él quien realmente es. Para que una acción conduzca al hombre a su perfeccionamiento, este debe ir conforme al verdadero bien de su naturaleza. De este modo, lo ético consistirá en la búsqueda habitual del perfeccionamiento de la persona humana atendiendo a su naturaleza y a sus rasgos característicos.

La ética es una ciencia teórico-práctica y filosófica-normativa encargada del estudio de los aspectos individuales y sociales de la persona y el temor de la moralidad de los actos humanos. Por ello, para objeto de este análisis se puede considerar a la ética y los valores como ciencias formativas, que pueden estructurarse en política pública con enfoque de seguridad para la nación. Así, es imprescindible que el gobierno mexicano dirija con premura esfuerzos del sistema educativo e instituciones conexas hacia la normalización de la cultura en el combate a la corrupción.

Conceptos generales

¿Qué son los valores? Actualmente escuchamos con bastante frecuencia que los problemas de nuestra sociedad o de la empresa, son atribuidos a la “falta o ausencia de valores”. Pero en realidad las personas no saben qué son estos, ni cómo concretarlos en la cotidianidad. Por tal motivo, es necesario definir claramente en qué consisten los multicitados valores, con el objetivo de que estos constituyan un soporte fundamental para la acción con contenido ético.

El concepto etimológico de valor es un término

que según (Platón, 2013) no es unívoco, sino que es análogo, por lo cual puede ser utilizado como sinónimo de historia, étimo, ético (siempre que tenga un significado distinto), este término deriva del latín *valeo-ui* el cual está vinculado con la palabra *valere*, que significa ser fuerte, robusto, prevalecer, tener fuerza, poder y eficiencia. En esta concepción hay un deseo por extraer de la realidad una presencia que se intuye: la fuerza, la potencia de un ser. De esta forma puede definirse el valor como toda perfección real o posible que procede de la naturaleza y que se apoya tanto en el ser como en la razón de ser da cada individuo. El valor como perfección merece la estima, reconocimiento y agrado para cualquier toma de decisiones, puesto que, en ellas influye los valores, su jerarquía y jerarquización.

La jerarquía, como una “forma de organización de diversos elementos de un determinado sistema, en el que cada uno es subordinado del elemento posicionado inmediatamente por encima” (Nunes, 2015), p. 01, está dada por los distintos tipos de sujetos. Cada uno de estos sujetos tiene un grado de perfección y una tarea dentro del conjunto armónico de la naturaleza. Por ello, para tener una jerarquía de valores acorde con lo real, las personas deben conocer los distintos grados de perfección de los seres y adecuarse a lo que cada naturaleza ofrece, ya que, la jerarquía comprende el orden o los grados entre personas, animales, vegetales y cosas.

El contenido de una jerarquía se encuentra ya dado, puesto que se apoya en la perfección o la tarea que desempeñan cada uno de los sujetos (componentes objetivos). Se apoya, por tanto, en algo evidente para todos, que no depende de una apreciación personal, de esta forma sólo hay una verdadera jerarquía de valores, pues sólo existe una jerarquía en los seres humanos. Es así que al ser humano le corresponde conocerla y asumirla tal como es, ya que no es su papel modificarla ni crear nada nuevo. En cambio, la jerarquización es una actividad exclusiva de la persona que consiste en organizar algo de acuerdo con una escala, respetando siempre el orden natural de los seres para elegir,

explicar y aplicar sus respectivos valores, de acuerdo con el fin de que persiga. Los valores dan luz a la inteligencia para que pueda guiar a la voluntad, actúan como motivos, como metas hacia las cuales dirigirse. Los valores no bastan para conseguir el perfeccionamiento humano, ya que todo podría quedarse en una simple apreciación que no se hace vida. Así, los valores han de encarnarse en la vida del hombre a través de la realización de actos, convirtiéndose en hábitos, que permitan alcanzar los valores.

Los hábitos según (Aspe y López, 1999) son “el resultado del ejercicio de actividades para poseer un bien o para lograr un fin determinado. Son disposiciones estables que la persona adquiere en la medida en que va ejerciendo su libertad. Solo el ser humano es capaz de adquirir hábitos” (p.7). Cuando los hábitos perfeccionan a la persona son llamados virtudes. La virtud es “la disposición que resulta de los mejores movimientos del alma y es también la fuente de las mejores acciones y pasiones de esta” (Aristóteles, 1222), p. 30-32 4-41. No deben confundirse los valores con las virtudes, pues los valores dan luz, muestran la meta e iluminan el camino, pero para llegar a ellos es indispensable la virtud o el actuar bien de forma no espontánea o circunstancial, sino de forma habitual.

No es suficiente valorar, sino que hay que vivir lo valorado, aunque sea más fácil solamente valorar, que vivir lo que se valora. Vivir lo valorado supone ejercitarse hasta alcanzar la virtud. Dado que las virtudes se apoyan en el hábito o disposición de hacer u obrar de forma determinada, vivir lo valorado supone ejercitarse hasta alcanzar la virtud, en consecuencia, si el hábito se perfecciona es una virtud, sino es vicio.

Hay virtudes intelectuales y morales, las primeras perfeccionan a la inteligencia, mientras que las segundas perfeccionan integralmente a la persona. Con las virtudes morales se mejora el hacer, a través de este hacer se mejora el ser, y desde la voluntad que hace se influye

en la inteligencia que aprende a observar y a reflexionar sobre la vivencia del hacer.

En consecuencia, las virtudes intelectuales propician la bondad del hombre sólo en un determinado aspecto. Las virtudes morales permiten alcanzar la bondad en absoluto porque, la actividad que provocan está apoyada en el ejercicio de las virtudes intelectuales. Las virtudes pertenecen al orden de lo volitivo, pues, aunque las virtudes intelectuales perfeccionan a la inteligencia, el desarrollo de cualquier virtud requiere de la influencia de la voluntad, que sostiene el ejercicio para cimentar el buen hábito. Por ejemplo, el ejercicio de las virtudes intelectuales de quien estudia la posibilidad de un nuevo proyecto para una planta de producción, si lo diseña y lo propone, ejercerá algunas virtudes morales. Los valores estimulan el afán para adquirir o fortalecer los buenos hábitos, de esta forma los valores no pueden reducirse a motivos, puesto que la ausencia de éstos, en el ser humano implicaría no saber el porqué y el para qué de su vida, lo cual conduciría a actuar de forma destructiva y contra su vida, sus prójimos y su medio ambiente.

Los valores revelan ante el hombre el por qué y para qué de la vida, del saber, de la ciencia y la tecnología, esta última según (Bunge, 2018) “es la técnica que emplea conocimiento científico; más precisamente cuerpo de conocimiento es una tecnología en sí y solamente si es compatible con la ciencia coetánea y controlable por el método científico, se lo emplea para controlar, transformar cosas o procesos naturales o sociales”. Sin valores o sin una correcta jerarquía de éstos, podemos actuar por el camino fácil, hacia la búsqueda del poder y de la riqueza como únicos fines de la vida, generando así las conocidas secuelas de la corrupción.

La corrupción en los sistemas educativos usualmente deriva de la presencia de culturas organizacionales en las que sistemáticamente se desplazan objetivos institucionales (v. Gr. Lograr una distribución equitativa de oportunidades) para impulsar algunos individuales (usualmente beneficios económicos). Este tipo

de cultura y las prácticas que surgen a su amparo, es lo que denominó como “corrupción educacional”, retomando una definición de (Heidenheimer et al.,1989) crímenes e injusticias que hoy vivimos. No basta que en la educación universitaria o en la preparación técnica obtengamos como egresados a excelentes profesionistas o técnicos, necesitamos lograr que los egresados sean sobre todo personas de excelente calidad moral.

Sin embargo, la educación como proceso permanente en el que está inmerso el individuo, no incluye, con la graduación del educando, cierto nivel educativo formal. La persona durante su vida tiene que seguir aprendiendo, creciendo y cambiando, pero la clave está en el proceso en su fase familiar y formal asegurar que el conductor del mismo sea ya el propio sujeto, así dependerá de él asimilar y aprovechar adecuadamente las experiencias que su medio ambiente le procure y las propias oportunidades que con su actuar él mismo se otorgue.

Max Scheler, el filósofo de la teoría de los valores, decía que el hombre es el único ser portador de valores. Por ello, ni en la familia, ni en la escuela, ni en la sociedad se deja en el proceso educativo de promover los valores que las personas, que las instituciones y que la cultura representa. Por esta razón se impone una reflexión sobre los valores de que somos portadores y promotores: ¿cuáles son positivos? ¿cuáles son negativos? ¿cuáles conviene promover conforme al concepto que tenemos del hombre y de la sociedad que queremos ser? ¿nuestro actuar promueve los valores que pretendemos?, o, al contrario, ¿existe un divorcio o la contradicción entre lo que queremos y lo que hacemos?

Todas estas reflexiones nos llevan a plantearnos la necesidad de proponernos promover consciente y sistemáticamente ciertos valores que convengan a una mejor convivencia social y al desarrollo de valores del ser humano en todas sus dimensiones: el amor, la responsabilidad, el respeto, la confianza.

¿Qué es corrupción? Etimológicamente corrupción proviene del latín *corruptio*, y significa el acto de romper una unión. La palabra se integra con un prefijo, un verbo y un sufijo. El prefijo con se interpreta como unión o colaboración, el verbo *rumpere* se traduce como: romper, partir, destrozarse, hacer pedazos y estallar; y el sufijo *tio* implica: acción u efecto.

Gramaticalmente el diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2019), define corrupción como el acto de corromper, esta palabra a su vez significa:

1. Tr. Alterar y trastocar la forma de algo.
2. Tr. Echar a perder, depravar, dañar o pudrir algo.
3. Tr. Sobornar a alguien con dadas o de otra manera.
4. Tr. Pervertir a alguien.
5. Tr. Hacer algo que se deteriore.
6. Tr. Incomodar, fastidiar, irritar. Ar y Nav.
7. Intr. Oler mal. (RAE, 2019).

Bajo esta lógica la palabra corrupción posee una carga negativa, por lo cual, indica la descomposición, perversión o vicio de las características esenciales que componen a un objeto o ente. En su enfoque social, corrupción implica deslealtad o violación de las normas sociales, bajo las que se rige la sociedad. En este orden (Leys, 1965) expresa que “la palabra misma (corrupción = cambiar de bueno a malo, degradar, pervertir); denota patrones de acción que derivan su significado del papel de los sistemas de valores en el comportamiento social” (p. 216).

La posición (moralista) que estudia a la corrupción como la pérdida de los valores sociales y humanos ha sido criticada en el ámbito académico por posturas racionales (Klitgaard, 2000), modernistas (Weber 1979), y funcionalistas (Leys, 1965), que señalan que la corrupción es un problema más allá de los valores de la sociedad y dirigen el análisis del fenómeno a variables como el desarrollo económico, el análisis racional, el análisis económico como verdaderos mecanismos para comprender y solucionar el problema.

Para estas posturas, el enfoque y conceptos moralistas producen un sesgo emocional que restringe observar los límites entre actos reprochables y actos inmorales, en este sentido (Gonzales, 2003) expresa que “tildar a una persona o acción de corrupta no sirve para tipificar un determinado comportamiento o calificar a una determinada persona, sino que provoca una estigmatización que puede ir más allá de lo razonable” (p. 66).

Para (Garzón, 1997) la corrupción siempre está ligada a un sistema normativo o conjunto de normas que regulan un sistema social, cayendo dentro de este sistema las normas religiosas, jurídicas, económicas, etc. De esta forma la corrupción implica la trasgresión hacia un marco normativo de cualquier especie y no sólo el marco jurídico y la norma positiva. Además de la relación corrupción - sistema normativo, es necesario conocer la distinción entre deber y obligación ya que “el deber caería dentro del ámbito de la moral natural y sería equivalente a deber natural. La obligación, en cambio correspondería al ámbito de la moral adquirida y sería el equivalente a deber posicional” (Garzón, 1997, p. 44).

Bajo la distinción entre deber y obligación se logra observar los límites entre la moral (actos inmorales) y la moral adquirida (actos reprochables), ya que siguiendo (Garzón, 1997) existen deberes posicionales y deberes naturales, los deberes naturales corresponden a la moral natural y se aplican a todos los individuos, mientras que los deberes posicionales corresponden a la moral adquirida, la cual implica que estos se adquieren por voluntad propia y se apliquen a individuos con la facultad de decisión.

De esta forma la aplicación de criterios moralistas no provocan estigmatización en las personas y conductas consideradas corruptas, sino que, permiten generar distinciones entre quienes detentan una posición en el sistema de valores y quienes están obligados a cumplir con él, con el objetivo de crear soluciones al fenómeno.

¿Qué es Anticorrupción?

La complejidad del fenómeno y la diversidad de posturas en la academia sobre el significado del concepto corrupción, ha causado que no exista un concepto predominante o una definición ampliamente difundida sobre el significado de anticorrupción, sin embargo, la etimología de la palabra nos permite ver el prefijo “anti” que indica lo opuesto o que lucha contra algo, y la palabra corrupción significa la transgresión de un marco normativo por parte de uno o varios decisores con el objeto obtener una ventaja o ganancia para él o para otros a cambio de una contraprestación.

Por lo que el término anticorrupción puede englobar una serie de actos públicos como: las políticas públicas y programas, los cuales están dirigidos hacia el desarrollo de las llamadas “(actividades anticorrupción) cuyos objetos buscan: prevención, reducción, investigación, restricción, persecución, cumplimiento, enjuiciamiento, reparación o sanción de acto(s) u hecho(s) que transgredan un marco normativo, mediante el cual se conduce las actividades, entes, recursos u objetivos públicos” (Martínez, 2018, p. 25). Usualmente las denominadas actividades anticorrupción se ejecutan a través del denominado combate a la corrupción, el cual es comprendido como el “conjunto de esfuerzos orientados a construir condiciones y mecanismos institucionales (reglas, principios, procesos, rutinas) para prevenir, controlar y, en su caso, sancionar el uso indebido de los recursos públicos con fines privados (personales o grupales)” (Dussauge, 2010), p. 210.

¿Qué es la Nueva Normalidad?

La Nueva normalidad es una expresión del ámbito de la economía, finanzas y el comportamiento social en general acuñada para describir las nuevas condiciones financieras tras la crisis de 2008, las secuelas de la gran recesión y especialmente de la pandemia de enfermedad por el Coronavirus del 2019-2020 causada por el virus Sars.cov.2. Desde entonces, el término se ha utilizado en una variedad de contextos para dar a entender que algo que antes era anómalo ahora es común.

Corrupción y Nueva Normalidad

Uno de los muchos lastres que arrastra la sociedad mexicana es la corrupción gubernamental. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad Impacto Gubernamental (ENCIG), realizada por el INEGI, después de la inseguridad y la violencia, el segundo problema más importante del lugar donde viven las y los mexicanos es la corrupción.

El cinismo de los gobernantes sobre este problema que le cuesta 12,770 millones de pesos a la sociedad mexicana o un promedio de 3,822 pesos por persona, de acuerdo a la ENCIG 2019, llevó a un expresidente a declarar en un evento público que la corrupción era parte de la cultura mexicana y, por tanto, imposible de erradicar. La corrupción va desde el soborno a un policía para evadir una multa de tránsito, pagar para colgarse de la luz, las extorsiones de los municipios a los puestos ambulantes, la compra de medicinas cuya fecha de caducidad ya pasó, la adquisición de pizarrones electrónicos que no funcionan, el tráfico de influencias y la asignación de contratos millonarios de obra pública o servicios, que a pesar de que se licitan, acaban, sospechosamente, en las manos de los mismos de siempre. Dentro de los muchos retos y deudas que el gobierno mexicano tiene con su sociedad, que ha salido a relucir con la pandemia del COVID-19, es el combate a la corrupción, ya que su persistencia en el tiempo se debe a que no se sanciona y en caso de que se castigue las penas no son correspondientes al daño público y social que se hizo.

Son las consecuencias y efectos de actos de corrupción pasados los que han complicado en México aún más la crisis del COVID-19 y el regreso a la nueva normalidad. En materia de salud no se cuenta con la infraestructura adecuada o bien es y obsoleta y funciona parcialmente; asimismo no se tienen los insumos necesarios, como medicamentos o equipos de protección para el personal de salud debido a que los recursos públicos nunca llegaron.

El regreso a la “nueva normalidad” o a las actividades productivas para que comience la reactivación de la economía es, otra vez, sumamente complejo debido a los engaños y falsificaciones que los empresarios han realizado en colusión con las respectivas autoridades gubernamentales para obtener los permisos para operar bajo condiciones laborales precarias e insalubres y en instalaciones peligrosas. En materia educativa, el problema es nuevamente la falta de infraestructura en las escuelas cuyas instalaciones no son dignas y, en ciertos lugares, no tienen siquiera acceso a un recurso tan indispensable como es el agua potable.

Las principales medidas de salud para eliminar al COVID-19 son el lavado frecuente de manos con agua y jabón y la sana distancia, pero ¿cómo sería posible llevarlas a cabo en escuelas con falta de agua y salones con sobre cupo, o en lugares de trabajo insalubres? La desconfianza entre las personas e instituciones, así como la incertidumbre de que todas las empresas cuenten con las políticas para garantizar el regreso seguro de los trabajadores a las actividades productivas, justifican el actuar cauteloso del gobierno para la reapertura económica y de las actividades sociales. Cuando pensemos en la corrupción no sólo hay que hacerlo en términos numéricos, sino también en las oportunidades de desarrollo que se acaban con la malversación de los recursos públicos.

Política anticorrupción y política pública

En los sistemas democráticos de hoy la solución a los problemas públicos se realiza a través de una serie de procesos políticos en los cuales intervienen una serie de actores interesados, a este tipo de mecanismo institucional de solución de problemas públicos se le conoce como políticas públicas. Exponen (Knoepfel, Larrue, Varone, Hinojosa, 2007) que las políticas públicas son “una concatenación de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y ocasionalmente privados –cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían–, a fin de resolver de manera puntual un problema po-

líticamente definido como colectivo” (p. 12). En este orden de ideas, el proceso político en el que se integran diversos actores con el fin de crear soluciones contra la corrupción definida como problema público, puede ser definida como una política anticorrupción, ya que según (UNODC, 2013), (Husmann, 2007), (Husmann y Hechler, 2008) y (COE, 2013) las políticas anticorrupción son un campo de la política pública, mediante el cual se desarrolla procesos dirigidos a la solución de los problemas públicos de corrupción y gobernabilidad a través del establecimiento de actividades anticorrupción.

De esta forma, el México de antes del año 2000 no produjo políticas públicas tendientes a combatir la corrupción ya que el problema fue definido únicamente en la agenda social y debido a la presión social proveniente de muchos sectores de la sociedad y academia éste fue colocado en la agenda pública, sólo para ser cooptado por la agenda gubernamental y ser definido como un problema de control interno de la Administración Pública Federal.

Este panorama cambio a partir del año 2000, con la denominada transición democrática, lo que permitió el desarrollo y autonomía de muchos entes públicos y el robustecimiento de la sociedad civil. El cambio motivó la exigencia de mecanismos para controlar la corrupción en el país y el surgimiento de nuevos canales institucionales para incidir en la definición de la corrupción como un problema público. Este objetivo se cumplió en el sexenio 2012-2018 mediante la denominada reforma anticorrupción, la cual desarrollo el primer marco institucional global en la materia: el Sistema Nacional Anticorrupción.

La construcción del Sistema Nacional Anticorrupción ha generado la puerta para que los actores sociales, académicos, políticos e institucionales desarrollen las políticas públicas tendientes a crear normas, agencias, proyectos y programas de concientización, prevención y educación contra la corrupción, ya que la” elaboración de las políticas anticorrupción no consiste en un proceso muy racional con

objetivos fijos que los tecnócratas expertos controlen para alcanzar resultados previstos o declarados” (Hussmann y Hechler, 2008, p. 2).

El Sistema Nacional Anticorrupción

La sociedad mexicana del siglo XXI se encontró con la posibilidad de incidir en la construcción de las políticas públicas, producto del fortalecimiento de los entes autónomos, la descentralización de algunas atribuciones del poder ejecutivo y el desarrollo de vigoroso de una nueva sociedad civil. Este panorama generó la posibilidad de influir de forma directa en la policy network -policy community (comunidad política), la cual, a diferencia de los anteriores intentos realizados en el siglo XX, contó con una nutrida participación de policy stakeholders (sector implicado) en la construcción de la agenda y definiciones de los policy makers (tomadores de decisiones políticas) y por tanto en la propiedad de la nueva política pública en materia de combate a la corrupción.

En esta misma dirección señala (Makowski, 2016) que “la propiedad es la capacidad de manipular el significado, la definición del problema y gestionarlo, pero también es un conjunto de obligaciones y responsabilidades para la formulación de la política hacia el problema” (p. 57). De esta forma el desarrollo de una policy network más abierta marcaría “el inicio de un movimiento ciudadano, aun en marcha, que conjunta a instituciones académicas, organizaciones de empresarios y de la sociedad civil decididas a lograr una transformación en la manera de entender y combatir la corrupción en México” (Fierro, 2017), p. 95.

La transformación de la comunidad política interesada en combatir la corrupción, no sólo obedeció a las actuales exigencias sociales e institucionales en la materia, también se deben a un path dependence (camino de dependencia), mediante el cual las acciones realizadas por las organizaciones de la sociedad civil y recomendaciones de órganos supranacionales en los años 80 “provocaron que se formara un marco de actores, temas y acciones (camisa de fuerza) que el Gobierno mexi-

cano incluyó paulatinamente y que delimitaron el desarrollo de sus acciones anticorrupción” (Martínez, 2018), p. 114.

En consecuencia, las acciones de los policy stakeholders lograron instituir una nueva realidad anticorrupción en el orden instituido, ya que según Berger y Luckman “institucionalización es un proceso en el cual ciertos actores crean una realidad que subsecuentemente se objetiviza, se toma como real, y es internalizada por otros” (Schvarstein, 1998), p. 292. Esto permite comprender porque el desenlace de la reforma anticorrupción terminó en la construcción de un sistema anticorrupción y no en otro órgano de combate al fenómeno, ya que otro tipo de institución no permitiría dirigir una atención integral del problema y no podría reunir múltiples sectores implicados bajo un solo techo.

Mediante la creación de un sistema de combate a la corrupción, se institucionalizó un orden lógico de entidades bajo una cabeza de integración colegiada, lo que permite generar un órgano de trabajo y contrapeso que permite prescindir de un órgano con hegemonía en la materia. Esto refleja la preocupación del sector social y académico por generar un ente cuya labor no pueda ser cooptada políticamente y cuyas facultades sean atendidas de forma íntegra por órganos especializados en la materia. De esta forma la creación de un sistema genera la posibilidad de contar con un ente de prevención que cuente con funciones de sanción y persecución.

A pesar de que el SNA es un ente multipropósito, las preocupaciones del sector implicado en la política anticorrupción causaron que se construyera un ente de prevención del fenómeno ya que bajo las clasificaciones de (Meagher, 2004), (De Sousa, 2009), y (OCDE, 2008) sobre Anti-Corruption Agencies ACAs (agencias anticorrupción) el sistema anticorrupción mexicano encaja en la descripción de un ente de prevención, ya que sus objetivos se dirigen a la concientización, la educación, el monitoreo y la coordinación de tareas, estrategias y políticas. Esto nos

lleva a la pregunta ¿por qué se creó un ente anticorrupción bajo una estructura de sistema?

La respuesta no podría ser otra que la evidente desconfianza en las instituciones del Estado mexicano; sin embargo, la verdadera respuesta no es la crisis de confianza en las instituciones sino la crisis moral que vive la sociedad e instituciones mexicanas. Éste es el verdadero componente que lleva la comisión de actos corruptos y a la inoperancia de las instancias encargadas de sancionar los actos de corrupción. Dado que la estrategia de agencia única de combate a la corrupción requiere de un liderazgo hegemónico y un amplio apoyo de los policy makers, la mayoría de los países solo desarrollan entes de combate a la corrupción alternativos, siempre y cuando las condiciones de gobernabilidad e integridad sean rebasadas:

En estas situaciones, puede haber un gran escándalo o, al menos, una percepción amplia de que las estructuras existentes han demostrado ser inadecuadas para prevenir o reprimir costosos errores éticos. Sin embargo, la profundidad de la crisis y la fortaleza del liderazgo son insuficientes para apoyar una centralización más robusta de las funciones anticorrupción. En otras palabras, las agencias judiciales y administrativas tradicionales conservan sus capacidades básicas y su legitimidad, mientras que se establecen estructuras adicionales para abordar las brechas, las debilidades y las nuevas oportunidades para la corrupción (Meagher, 2004, p. 36).

Bajo este argumento, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, como una agencia de tipo multi-agencias o modelo alternativo Meagher (2004), tiene mucho sentido si observamos los datos sobre confianza del Latinobarómetro y el World Values Survey (encuesta mundial de valores) WVS, en los cuales la confianza en las instituciones mexicanas y los valores de su sociedad van en declive. Por esta razón, el sector implicado o policy stakeholders buscaron la integración institucional de la sociedad civil organizada en la estructura del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de la creación del

Comité de Participación Ciudadana CPC

Mediante la inclusión del CPC se institucionaliza la participación de la sociedad civil organizada en el cuerpo colegiado del Sistema Nacional Anticorrupción, generándose así un mecanismo de contrapeso frente a los órganos públicos que conforman el sistema. Este contrapeso surge de la evidente carga política que poseen los órganos que integran el cuerpo coordinado, en específico la Secretaría de la Función Pública, Fiscalía General de la República y la Auditoría Superior de la Federación, órganos que están sujetos bajo procesos de políticos que desarrollan los partidos y el Ejecutivo Federal.

A pesar de la evidente carga política, la estructura colegiada del SNA permite que las diversas entidades que comprenden al sistema generen contrapeso a la hora de coordinar sus tareas y así evitar el uso del entramado institucional con fines políticos. De acuerdo con (Martínez, 2018) las actividades anticorrupción bajo esquema de coordinación que desarrolla el SNA son: 1. Prevención (Secretaría de la Función Pública, Órganos Internos de Control y el Comité de Participación Ciudadana); 2. Control (Secretaría de la Función Pública y Auditoría Superior de la Federación); 3. Investigación y persecución (Secretaría de la Función Pública; Fiscalía General de la República y Auditoría Superior de la Federación); y 4. Sanción (Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Federal de Justicia Administrativa).

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción SNA, no sólo fue un proceso legislativo o político, sino que supuso un proceso social mediante el cual la exigencia de los valores sociales e institucionales cambiaron el orden instituido y centralizado en posiciones objetivas con posiciones y decisiones técnicas, por un orden basado en la prevención, educación y concientización en el cual las instituciones formales (las leyes) y las instituciones informales (la moral, los valores, la ética) se entrelazan para enerar políticas y programas dirigidas a atender el problema corrupción, desde una pluralidad de enfoques y métodos.

CONCLUSIONES

Como primera conclusión, se puede observar que los valores y la moral han servido como elementos en el mejoramiento de la condición social y protección de las prácticas e instituciones democráticas. Por lo tanto, su empleo no debe limitarse a la función de corregir de manera informal las conductas de la sociedad ni disminuir su capacidad de influencia en la toma de decisiones de los ciudadanos y los servidores públicos. Segundo, el desarrollo del Sistema Nacional Anticorrupción implicó en sí una política anticorrupción, ya que en la corrupción fue definida como un problema público, se colocó en la agenda pública, se desarrolló la discusión con los actores de la policy community, se formuló la política (la solución al problema definido), se adoptó la decisión (se creó su norma y crearon los entes) y se implementó (se eligieron, crearon, coordinaron y dotaron de recursos lato sensu los órganos).

Tercero, con la implementación de la Sistema Nacional Anticorrupción se rompió el paradigma tradicional en el cual solo los policy makers son los únicos actores con voz y voto en la elaboración de las políticas públicas. De esta forma, cualquier persona o grupo a quien le afecte un problema público puede tomar parte en la solución, como lo es el caso de las políticas de seguridad y gobernabilidad, en las cuales las necesidades y la comunidad política son inmensas y difusas.

Cuarto, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y en específico del Comité de Participación Ciudadana CPC, las políticas públicas en materia de combate a la corrupción adoptan un enfoque de prevención que solo la educación formativa (basada en valores y principios) puede generar nuevas soluciones a un problema tan arraigado en la sociedad mexicana.

Quinto, con el enfoque de prevención, se devuelve parte de interés hacia el estudio de las conductas y valores sociales que las políticas han olvidado por preferir enfoques económicos y racionales que omiten la esencia humana y mo-

ralidad de las conductas sociales que rodean al problema corrupción.

Referencias

- Aristóteles. (1222). *Introducción. Virtudes Intelectuales para el Perfeccionamiento de los Actos Verdaderos*, 15, 222.
- (Bungue 2018). Recuperado del *Diario el País* <https://elpais.com/autor/mario-bunge/>
- Alles 2008 recuperado del sitio o región de internet de: https://www.academia.edu/36640906/comportamiento_organizacional_martha_alles_pdf
- Asped y López. (1999). *2.1 Hábitos. Marco Teórico*, 2, 7.
- (Sartre, 1994), p. 371. *Ciencia y Sociedad*, vol. XXXII, núm. 3, julio-septiembre, 2007
- COE, (2013). *Designing and Implementing Anti-corruption Policies, Directorate General Human Rights and Rule of Law Council of Europe*.
- Dussauge, M., (2010). *Combate a la corrupción y rendición de cuentas: Avances, limitaciones, pendientes y retrocesos*. En José Luis Méndez (coord.), *Políticas Públicas* (pp. 207-252). D.F., México: El Colegio de México, COLMEX.
- Fierro Viesca Jacinto, 2017. p.95). *El Federalismo Mexicano: Régimen Constitucional del Sistema Federal*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, INAP.
- Garzón, E. (1997). *Acerca del Concepto de Corrupción*. En Laporta y Álvarez (coords.), en *La Corrupción Política. Poder derecho y corrupción* (pp. 39-69). Madrid, España: Alianza Editorial.
- Giddens, A. (1999). *Sociología*. Madrid. Alianza. Recuperado de https://cmappublic3.ihmc.us/rid=1208893576750_474220728_4121/sociedad-definiciones.pdf
- Gonzales, J. (2003). *Corrupción, democracia y responsabilidad política*. En Vásquez y Carbonell (coords.), *Poder derecho y corrupción* (pp. 63-80). Estado de México, México: Editorial Siglo XXI.
- (Heidenheimer et al., 1989) extraído o recuperado de Sitio web: [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=49y50pzjAzAC&oi=fnd&pg=PA59&dq=Heidenheimer+et+al,+1989&ots=Wfkoh8fBdg&sig=hr38f2oVryqXq4BF1s0OGAB-GaL4#v=onepage&q=Heidenheimer%20et%20al.%2C%201989\)&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=49y50pzjAzAC&oi=fnd&pg=PA59&dq=Heidenheimer+et+al,+1989&ots=Wfkoh8fBdg&sig=hr38f2oVryqXq4BF1s0OGAB-GaL4#v=onepage&q=Heidenheimer%20et%20al.%2C%201989)&f=false)
- Hussmann, K. (2007). *La construcción de políticas anticorrupción en la práctica: ¿Qué se puede aprender para la implementación del Artículo 5 de la CNUCC? Informe comprensivo sobre seis estudios de caso*. Bergen, Noruega: CMI- Chr. Michelsen Institute.
- Hussmann, K y Hannes, H. (2008). *La construcción de políticas anticorrupción en la práctica: Implicaciones de la implementación de la CNUCC, U4Brief*, núm.

19. Bergen, Noruega: CMI- Chr. Michelsen Institute.

Jorge, J. (2010). *Cultura Política y Democracia en Argentina*. Buenos Aires: EDULP. (pp.18) Subsecretaría de Educación Básica. (2019). SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO. 24 de marzo de 2019, de Secretaría de Educación Pública [MX] Sitio web: <https://www.mexterior.sep.gob.mx/sisedMEX.html>

Kelsen H. (2000). *¿Qué es la justicia?* Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/122793204/Hans-Kelsen-Que-Es-La-Justicia-pdf>

Klitgaard Robert, Maclean Abaroa Ronald, H. Parris Lindsey, (2000). *Corrupt Cities: A Practical Guide to Cure and Prevention*. World Bank, ICS Press

Knoepfel Peter, Larrue Corinne, Varone Frédéric, Hinojosa Dieck Miriam, (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones, *Revista Ciencia Política*, Vol. 2 (3), 6-29.

Leys Colin, (1965). What is the Problem about Corruption? *The Journal of Modern African Studies*, vol. 3 (2), 215-230.

Makowski Grzegorz, (2016). Anti-corruption Agencies – Silver Bullet Against Corruption or Fifth Wheel to a Coach? *Analysis from the Perspective of the Constructivist Theory of Social Problems. Journal Studia z Polityki Publicznej*, vol. 3: (11), 55 - 78.

Martínez, E, (2018). *El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México (Tesis de maestría)*. El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, México.

Meagher Patrick, (2004). *Anti-Corruption Agencies: a review of experience, Center for Institutional Reform and the informal Sector*. USA: University of Maryland, Paper N°. 04/02.

Morales, J. (2017). Descartes: filósofo de la moral. *Estudios de filosofía*, (55), 11-29. Doi: 10.17533/udea.ef.n55a02

Nunes, P. (2015). *Concepto de Jerarquía*. Recuperado el 24/03/2019 desde <http://knoow.net/es/cieeconcom/gestion/jerarquia/>.

OCDE, (2008), *Specialised Anti-Corruption Institutions: Review of models*, OECD publications.

Posadas Ramírez, J. (2014). *Ontología y Lenguaje de la Realidad Social*. Obtenido el 24, marzo, 2019 recuperado desde https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2014000200003

(Parker, 2001). *Ciencia y Sociedad*, vol. XXXII, núm. 3, julio-septiembre, 2007

(Platón, 2013) recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/414/41431644008.pdf>

RAE, (2019). *vigesimotercera edición*. Definición de “corrupción”, obtenida de: <https://dle.rae.es/?id=B0dY4l3>

Schvarstein, L. (1998). *Diseño de organizaciones: Tensiones y paradojas*. Argentina: Paidós.

De Sousa, L. (2009). *Anti-Corruption Agencies: Between Empowerment and Irrelevance*. Editor European University Institute.

UNODC, (2013). *Hacia una Primera Reflexión sobre Políticas Anticorrupción: Algunos Insumos para la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción desde la Experiencia de América Latina, Oficina Regional de UNODC para Centroamérica y el Caribe (ROPAN)*. Panamá.

(Weber 1979) *Extraído oportunamente de la region de internet siguiente*: http://www.politicasciti.net/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=43&Itemid=36&lang=es

Valladares, A. M. (2008). La familia. Una mirada desde la Psicología. *Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos*, 6 (1), 4-13. Recuperado de <file:///C:/Users/JORGE/Downloads/402-9057-1-PB.pdf>



Tomado de: <https://pixabay.com/es/photos/martillo-libros-ley-tribunal-620011/>

SARS-CoV2 y sus efectos en la aplicación del derecho de la competencia

SARS-CoV2 and its effects on the application of competition law

Celso Pérez-Amaro*

Resumen

La competencia económica ha sido un factor importante en el desarrollo de los mercados en el mundo, las autoridades en esta materia se han caracterizado en los últimos años por endurecer su postura frente a las prácticas colusivas o anticompetitivas, sin embargo, la aparición del SARS-Cov2 ha puesto en entredicho las prioridades de la política antitrust en el ámbito internacional; en este trabajo se expone la diversidad de posturas de las autoridades de competencia y la redefinición de los lineamientos y las excepciones a la ley motivadas por la pandemia actual.

Palabras clave: SARS-CoV2, competencia económica, prácticas monopólicas.

Abstract

Economic competition has been an important factor in the development of markets in the world. In the last years, experts in this field had hardened their stance against collusive or anti-competitive practices. However, the appearance of SARS- Cov2 has questioned the antitrust policy priorities in the international context. This study analyses the diversity of positions from competition authorities and the redefinition of regulations and exceptions to the law as a result of the current pandemic.

Keywords: SARS-CoV2, competencia económica, prácticas monopólicas.

***Fecha de recepción:** 06/11/2020 **Fecha de aceptación:** 30/11/2020 **Correspondencia:** ceperez@docentes.uat.edu.mx **Dirección:** Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria. Universidad Autónoma de Tamaulipas.

INTRODUCCIÓN

La defensa de la competencia (libre competencia, libre concurrencia, competencia económica, monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones), se encuentra contenida en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha base se remonta a la Constitución de 1857, aunque muy elemental en su tiempo fue innovadora, lamentablemente se tuvo una ley reglamentaria efectiva hasta el año de 1992, con la Ley Federal de Competencia Económica.

Actualmente se cuenta con la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con fecha 23 de mayo de 2014, que abrogó la del 24 de diciembre de 1992. La Comisión Federal de Competencia Económica es el órgano autónomo que tiene por objeto garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como investigar y en su caso sancionar todas las prácticas que atenten contra ello.

A partir de la llegada del SARS-CoVid2 en el año 2019, el mundo ha tenido que adaptarse a una nueva normalidad, desde la forma en que se educa, hasta la manera de realizar operaciones mercantiles o comerciales. Al mismo tiempo, los gobiernos pretenden proteger a la población del contagio de la enfermedad estableciendo restricciones, tal es el caso de muchas actividades que fueron restringidas, situación que provocó el cierre de algunas pequeñas y medianas empresas (pymes), (Secretaría de Salud, 2020).

Los alcances de impacto económico no se observan solamente en un sector en lo particular, más bien afecta al grueso de la economía (Baldwin, R., Weder Di Mauro, B. 2020). Como resultado de lo anterior, las empresas o agentes económicos, se han visto en la necesidad de buscar alternativas para sobrevivir ante esta contingencia. En el presente estudio, se expone el efecto que ha tenido la pandemia en la toma de decisiones de las autoridades de defensa de la competencia en algunos países. Los efectos de la pandemia ocasionada por el

SARS-CoVid2, han despertado el interés por el estudio del comportamiento de las autoridades antitrust, por el momento se han realizado estudios sobre ello (Baldwin, R., Weder Di Mauro, B. 2020; Irrazabal, 2020; Alemanno, 2020; Thomas, 2020; Costa-Cabral, 2020; Petros, 2020), entre otros; debido a la cercanía de las circunstancias que la provocaron no se identifican publicaciones de libros, sin embargo, existen estudios en artículos que exploran el tema, así como las declaraciones y comunicados de las autoridades.

El presente trabajo servirá de base para conocer el desarrollo de la flexibilidad o inflexibilidad de las autoridades antitrust y, los efectos que sus decisiones han tenido en la economía.

La competencia económica

El sistema económico que permite la participación del capital privado como fuente o motor del desarrollo económico de los países, también llamada economía de mercado, busca que las sociedades puedan alcanzar más bienestar social a través de la participación económica de los ciudadanos, sin embargo, la experiencia y la historia han mostrado que para que ese supuesto se presente, al menos de forma más visible, es necesario que se den los elementos que se requieren para su funcionamiento (Pérez, 2008).

Hasta el siglo XVIII todos los actos que realizaban los consumidores y las empresas se consideraban como un proceso de suma cero, es decir las ganancias de una persona son la pérdida de otra, esto fortaleció en su momento el sistema mercantilista.

A pesar de que el mercantilismo tuvo un auge importante en el mismo siglo XVIII, inició el análisis y determinación sobre las transacciones comerciales que traía como consecuencia beneficios a las partes, y que se podían alcanzar mejores resultados si se alejaba un poco el control rígido del Estado. Adam Smith quién para muchos es considerado el padre de la economía, acuñó en su libro *La Riqueza de las Naciones* el término de la mano invisible, que indicaba que se podía obtener o lograr el interés

público mediante la búsqueda de un interés propio o particular por parte de las empresas (Samuelson, 1999).

Existen mercados en donde se presenta la competencia imperfecta, se les considera en ocasiones como mercados imperfectamente competitivos (Samuelson, 1999), debido a que los costes, las barreras a la entrada y la interacción estratégica inciden en ello.

Por un lado, la competencia económica puede beneficiar y, por otro lado, puede perjudicar, normalmente beneficia a los consumidores y a las empresas que buscan una participación en los mercados, sin embargo, en sentido contrario, hay agentes económicos que se ven perjudicados al momento en que pierden los beneficios de monopolio o bien, de poder económico.

Dentro de un análisis de los mercados, la competencia provoca usualmente la disminución de precios en los productos, casi hasta el nivel de los costos de producción, incluidas las ganancias respectivas, por lo que si uno de los competidores decide subir los precios de su producto o servicio, los consumidores reflejarían sus preferencias hacia el resto de los ofertadores, esta consideración es aceptable, sin embargo, debe existir un respeto y cumplimiento a las disposiciones o normas del derecho de la competencia económica para que los supuestos se puedan dar. Por ejemplo, la situación de que exista una libre competencia a los mercados, no garantiza que los agentes económicos no van a cometer acuerdos colusivos o prácticas anticompetitivas entre ellos, con el fin de obtener mayores ganancias (Pérez, 2008).

Como se ha visto, el proceso de libre competencia y libre competencia en los mercados debe acompañarse con una legislación, que invite y conmine a los agentes económicos a respetar los supuestos establecidos en la ley. De ahí que sea relevante la legislación que garantice la competencia, en todos los países que cuentan con una economía de mercado.

El derecho de la competencia económica que aparece de manera importante en los Estados Unidos de América, mediante un proyecto que se presentó al Congreso, a través del cual el Senador John Sherman provocó la aprobación y promulgación de la Ley Sherman, en el mes de julio del año de 1890, es considerada la primer ley antimonopolio en el mundo.

Se ha mencionado que el motivo de esta ley tiene su origen en situaciones de tipo político más que de razones económicas (Fernandez, 2000), otros, por el contrario, consideran que la promulgación de la ley tuvo que ver con problemas que se tenían por la comisión de actos abusivos de algunos dirigentes de las industrias, mismos que se denominaron *robber barons* y se presentaron principalmente en los sectores del transporte ferroviario y del acero (Pereznieta, 2002).

De alguna manera, la entrada en vigor de la ley Sherman trajo consigo el debilitamiento del poder económico en manos de unos pocos, así como la protección del mercado, es decir, la mejora en la libre competencia y la libre competencia, además, se frenaron las conductas predatorias de precios.

Uno de los primeros casos que llamó la atención fue el de Microsoft (Becker, 1998), que se originó por la dificultad de establecer si Internet Explorer es un producto separado o forma parte de un sistema operativo integrado (Shapiro, 1999).

Entonces, el derecho de la competencia económica ha servido para vigilar el comportamiento que interfiere en el buen desempeño de los mercados y de la libre competencia (Cooter y Ulen, 1998).

En ese sentido la tarea de velar, vigilar y sancionar es propia del Estado, de alguna manera interviene inicialmente con la elaboración de la legislación antimonopolio, que fija las bases del comportamiento de los agentes económicos (Pascual y Vicente, 2000).

Actualmente, con autoridades fortalecidas en todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y con leyes antimonopolio en todos ellos, se sigue en la lucha de vigilar y sancionar todas aquellas conductas que dañen la libre competencia, la libre concurrencia y, en consecuencia, a los consumidores de bienes y servicios.

Ahora se analizarán las medidas que se han implementado en algunos países, buscando sancionar las prácticas anticompetitivas y, por otro lado, permitir los acuerdos entre agentes económicos, mismos que normalmente son prohibidos, pero en razón de las necesidades generadas por el SARS-CoV2, se han puesto a discusión.

SARS-CoV2 y comportamiento de vigilancia de las autoridades antimonopolio

La defensa de la competencia ha sido un tema importante para el desarrollo económico de los países, especialmente a partir de la pandemia mundial provocada por el virus denominado SARS-Cov2. En ese sentido, existen comportamientos o acuerdos de colaboración que se pueden llevar a cabo entre agentes económicos para salir adelante frente a una crisis de esta naturaleza, es importante analizar hasta qué punto las autoridades de defensa de la competencia permitirán acuerdos o colusiones entre los diferentes actores de la economía para poder salir adelante.

Con el avance de la pandemia, se observa con atención el comportamiento de la economía, en esta nueva realidad, y las autoridades de defensa de la competencia de todos los países buscan, como ya se dijo, entender a los agentes económicos, pero por otro lado, vigilan su comportamiento para evitar que dichos agentes económicos aprovechen el relajamiento de las disposiciones antitrust, para obtener beneficios fuera del marco legal.

Las consecuencias económicas generadas a raíz de la pandemia han sido diversas, por un lado, tenemos que algunas autoridades de de-

fensa de la competencia se han vuelto más agresivas en el cumplimiento de las reglas antimonopólicas y, por otro lado, hay otras autoridades de defensa de la competencia, que han relajado el cumplimiento de la legislación antitrust, considerando que para las empresas o agentes económicos no es sencillo afrontar la falta de consumo provocado por el COVID-19.

El presente trabajo tiene por objeto conocer el comportamiento de las autoridades de defensa de la competencia, en diversos países, durante la llamada nueva normalidad. A continuación, se expondrán las acciones o medidas que las autoridades antitrust han realizado, entre ellas, el inicio de investigaciones en sectores sensibles para los consumidores.

Medidas e investigaciones para evitar prácticas anticompetitivas

Una de las preocupaciones más importantes de las autoridades antitrust en el mundo, es la comisión de prácticas anticompetitivas, por parte de los agentes económicos, sobre todo, en sectores sensibles relacionados con la pandemia. En seguida se citarán algunas medidas que han establecido diversos países, para evitar el perjuicio de los consumidores como consecuencia de las prácticas anticompetitivas.

En México, la Comisión Federal de Competencia Económica, a través del Pleno, decidió multar con 626 millones 427 mil pesos, a 11 empresas y 14 personas físicas que se coludieron para la presentación o abstención de posturas en diversas licitaciones en perjuicio del erario y de los derechohabientes, dichas prácticas generaron un daño al erario y a los derechohabientes de al menos mil doscientos millones de pesos (COFECE-031-2020).

En el expediente IO-001-2020, la COFECE investigó las posibles prácticas monopólicas relativas, en el mercado de la producción, distribución y comercialización de oxígeno me-

dicinal en el país. El inicio de la investigación fue por la posible comisión de prácticas monopólicas en el establecimiento de condiciones de exclusividad, en la compra o venta del mercado de producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en el territorio nacional.

La Comisión aclaró que el inicio de esta investigación, fue una acción para verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica, como medida preventiva, ya que el oxígeno, objeto del estudio, se utiliza como parte de los tratamientos de atención de pacientes con problemas respiratorios, entre ellos, pacientes con padecimientos provocados por el SARS-CoV2. Dentro de la investigación se incluyeron los servicios a domicilio de ventilación mecánica o invasiva, así como la no invasiva, además del empleo en intervenciones quirúrgicas, situaciones que en este tiempo de pandemia, deben de seguirse muy de cerca por las implicaciones directas que tienen en la salud de la población (COFECE-030-2020).

Por su parte, la Competition Bureau of Canada, en su declaración del 20 de marzo de 2020, a través de su Comisionado Matthew Boswell, se pronunció respecto de la aplicación de las leyes antimonopolio durante el SARS-CoVid2, enviando un mensaje a los canadienses de que la Comisión se mantendrá atenta y alerta sobre las prácticas o conductas anticompetitivas por parte de las empresas que, de manera deshonestas, buscan beneficiarse y aprovecharse de los consumidores y empresas durante este periodo de pandemia.

La Comisión canadiense pone énfasis en las prácticas de marketing engañosas, así como en las prácticas de colusión entre competidores. Sin embargo, asegura que las leyes y autoridades de competencia económica se adaptan a los acuerdos de colaboración entre empresas, que sean favorables para la oferta asequible de bienes y servicios, y que sean benéficos para los consumidores (Competition Bureau Canada, 2020).

El otro integrante del T-MEC, Estados Unidos, a través del Departamento de Justicia, advierte a los empresarios sobre la violación de las leyes antimonopolio en la fabricación, distribución y venta de productos de salud pública. El 9 de marzo de 2020, este país emite esta declaración para dejar en claro que, sus autoridades antimonopolio investigarán y sancionarán a las personas o empresas que violen las leyes antimonopolio, sobre todo en la fabricación, distribución o venta de mascarillas, respiradores y diagnósticos.

Esta declaración busca que las empresas no aprovechen este momento de contingencia sanitaria para aumentar ganancias con el incremento de precios, o bien, con la colusión o acuerdos entre las mismas. Pero la autoridad norteamericana va más allá, ya que subraya que las personas o empresas que fijen precios, o manipulen la oferta de equipos de protección de la salud, como guantes esterilizados y máscaras faciales, además de las sanciones administrativas que correspondan, se podrán enfrentar a un proceso penal (The United States Department of Justice, 2020).

La autoridad defensora de la competencia en Rusia, en el mes de febrero del año 2019, inició un procedimiento de investigación administrativa por supuestos acuerdos o colusiones entre los productores de mascarillas quirúrgicas, en algunas regiones del país. Uno de los aspectos que la autoridad consideró como extraño, fue el aumento porcentual de manera simultánea en los precios de dichos productos, fue de alrededor de un 150% hasta un 400%, durante los meses de diciembre del año 2019, enero y febrero del 2020 (Centro de Competencia, 2020).

En este caso, la práctica o supuestas prácticas anticompetitivas se estaban cometiendo por productores de mascarillas quirúrgicas, dichas mascarillas estaban siendo utilizadas por la población para evitar, de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el contagio del SARS-CoV2; por ello, al tratarse de prácticas o presuntas prácticas cometidas

en productos básicos e indispensables para la población, tuvo especial interés en abrir los expedientes de investigación.

Entre otros ejemplos, en el mes de marzo en Italia, la autoridad de defensa de la competencia, inicio una investigación en contra de las empresas eBay y Amazon, por el aumento excesivo de los precios en el llamado gel antibacterial, ofrecido en sus plataformas, lo anterior, solo a unos días o semanas después de que se hizo público el contagio de COVID-19 en ese país (Centro de Competencia, 2020).

En el mes de marzo, la autoridad de defensa de la competencia en el Reino Unido estableció acciones que incluyeron la investigación minuciosa de mercados que, al parecer, iniciaban con prácticas prohibidas, entre ellas, la fijación de precios por parte de las empresas.

En ese mismo mes, la Competition & Markets Authority, declara que el SARS-CoV2 es un desafío, no solo en el tema de salud, sino en el tema económico, y que ello puede provocar que las empresas se puedan aprovechar de los consumidores, cobrando precios altos o haciendo publicidad engañosa.

Es preciso mencionar que a medida que la pandemia empeora y su impacto negativo en la economía se vuelve más serio, la CMA creó un grupo de trabajo para examinar el desarrollo de los mercados, buscando identificar el aumento de precios y los acuerdos que busquen obtener ganancias fuera del proceso de libre competencia.

Uno de los más importantes logros del grupo de trabajo fue proponer que la CMA pueda asesorar al Gobierno del Reino Unido, a que su legislación antimonopolio no interfiera en las medidas que se adopten en beneficio de la salud pública (The United Kingdom Competition & Market Authority, 2020).

En Sudáfrica se lanzó un mensaje fuerte en el mes de marzo del 2019, se inició la investigación sobre casos de precios elevados, im-

poniendo sanciones que van desde el 10% al 25% de las ventas anuales de las empresas infractoras, esto por supuesto, se establece como un incentivo para los agentes económicos para no llevar a cabo prácticas de esta naturaleza en perjuicio de los consumidores (Centro de Competencia, 2020).

Por su parte, en el mismo mes de marzo, la autoridad de defensa de la competencia de Brasil, inicio una investigación por precios elevados de manera injustificada, en contra de productores y distribuidores de mascarillas y gel antibacterial, igual que en Italia, a partir del brote del virus en el país (Centro de Competencia, 2020).

La autoridad encargada de la defensa de la competencia en Colombia, realizó un llamado a las empresas con el fin de evitar la comisión de prácticas anticompetitivas, sobre todo, aquellos que van encaminadas a la elevación de precios de manera injustificada, así como todas aquellas que disminuyan o dañen el proceso de libre competencia y libre concurrencia de los mercados (Centro de Competencia, 2020).

Como se ha expuesto, estar al pendiente de comportamientos anticompetitivos, por parte de las autoridades antimonopolio en tiempos de pandemia, es importante, pero además, dichos comportamientos deberían de ser publicitados de manera más notoria.

Lo anterior, debido a que los ciudadanos deberían saber sobre los agentes económicos que, segados por la ambición de obtener más ganancias, se aprovechan en algo tan sensible e importante para la gente, lo que constituye un acto abusivo, que deja ver los fallos del capital privado frente a las libertades que el Estado le otorga.

Enseguida se presentarán situaciones en las que las autoridades de defensa de la competencia, han sido más tolerantes con el sector empresarial, poniendo como prioridad, el fortalecimiento de la economía.

Salvar la economía, un objetivo que empata con la prioridad de detener la pandemia

Con el avance en la propagación del SARS-CoV2, para las autoridades nacionales, ha sido muy difícil la decisión de, por un lado, cuidar a la población de la exposición física en lugares concurridos, situación que implica frenar la actividad económica, el acudir a centros de trabajo, el paro de MIPYMES, entre otras situaciones adversas, y, por otro lado, impulsar la economía.

En México, la COFECE, a través del comunicado COFECE-012-2020, del 27 de marzo de este año, establece su postura sobre la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica ante la actual emergencia sanitaria. En ese sentido y frente a la contingencia ocasionada por la epidemia de COVID-19, considerando que la Secretaría de Salud del Gobierno de la República declaró el inicio de la fase dos, dicha Comisión anuncia que es consciente de las dificultades e inconvenientes que esto genera o puede generar a las empresas mexicanas, y a todos los agentes económicos que participan en la economía nacional, así como a los consumidores y al buen funcionamiento de los mercados en general.

Con el fin de establecer medidas para que no se interrumpan las cadenas de suministro y la restricción de la oferta de productos, la Comisión estableció que los acuerdos entre competidores no deben ser violatorios de la Ley Federal, y que estos se investigan y en su caso se sancionan, al momento en que las consecuencias sean entre otras, la manipulación de precios, la división o segmentación del mercado, o bien, la restricción en el abasto de bienes y servicios en perjuicio del consumidor.

Por lo anterior, los acuerdos o pactos de colaboración entre agentes económicos, durante el tiempo de contingencia ocasionada por el Covid-19, que sean necesarios para mantener o incrementar la oferta de bienes y servicios, así como para satisfacer la demanda de los mismos, o bien, proteger las cadenas de suministro, evitar la escasez o el acaparamien-

to de mercancías, y que siempre y cuando dichos acuerdos no tengan por objeto o efecto el desplazamiento de otros agentes económicos competidores que estén participando en el mercado relevante, se considerarán como apegados a la ley y por lo tanto, no serán objeto de investigación o persecución por parte de la autoridad.

Sin embargo, la Comisión realiza un llamado a los agentes económicos para que no aumenten los precios de sus productos o servicios, a menos de que dichos aumentos estén justificados. Advierte la autoridad que los acuerdos entre competidores que tengan como consecuencia la manipulación de precios, la restricción en el abasto de bienes o servicios, la segmentación de los mercados, así como acordar posturas en licitaciones o abstenerse en ellas, seguirá y en su caso se sancionará de acuerdo con la normatividad antimonopolio del país.

Establece también a través de este comunicado qué, está pendiente del comportamiento de todos los agentes económicos que participen en los llamados mercados sensibles o de primera necesidad de los consumidores, sobre todo en los casos de aumento de precios (COFECE-012-2020).

Esta declaración de la COFECE es un mensaje claro de apoyo y entendimiento del sector empresarial, cuidando en todo momento, los límites de la permisibilidad de las prácticas o acuerdos entre competidores que no tengan como efecto el perjuicio de los mercados.

Adicionalmente, la Comisión, por medio del comunicado COFECE-038-2020, presentó propuestas en materia de competencia para contribuir a la reactivación de la economía mexicana, está compuesta de 12 acciones que van dirigidas al fomento para la participación de las empresas en los mercados que son relevantes para la economía de nuestro país, sobre todo aquellos mercados que tienen impacto en el bolsillo de las familias mexicanas.

La autoridad reconoce que la emergencia sanitaria ha traído como consecuencia una caída en la producción, en donde las empresas más afectadas son las pequeñas y medianas, por otro lado, las empresas con mayor capital cuentan con mayor probabilidad de permanecer en los mercados.

Las acciones que propone la Comisión son las siguientes:

1. Fomentar el acceso a créditos a una mayor cantidad de mexicanos, así como a pequeñas empresas, creando un buró público que integre los datos del cumplimiento de pagos en servicios públicos como el agua, la luz, créditos que hayan obtenido de Infonavit o Fovissste;
2. Aumentar las opciones de compra de medicinas a precios más accesibles para las familias, impulsando la entrada al mercado de medicamentos genéricos;
3. Buscar mejorar los costos de la electricidad para que sean más competitivos y que se pueda cumplir con el acceso no discriminatorio a las redes de transmisión y distribución;
4. fomentar la bajada de precios en las gasolinas, mediante el permiso para la importación y expendio de gasolina y diésel, buscando que la cadena de valor tenga más competencia, ellos se puede lograr eliminando requisitos que limitan los permisos de importación;
5. En materia de compras públicas, el gobierno contrate bienes y servicios en las mejores condiciones de calidad y precio, mediante una reforma a la ley de adquisiciones buscando en todo momento el aumento de la libre competencia y la libre competencia en los procedimientos de compra;
6. Incorporar la disminución de precios el auto-transporte foráneo de pasajeros, realizando una modificación a la regulación, que tenga como fin el aumento de la competencia entre las empresas y que permita, además, la participación de nuevos competidores;
7. En los mercados de gasolinas, gas LP y transporte de carga, buscar la incorporación de más empresas a nivel estatal mediante la emisión de directrices del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;
8. Fomentar la compra en el exterior de productos

que sean requeridos por los consumidores, bajando las medidas restrictivas que existen y que juegan en contra de la población;

9. En el caso de servicios como transporte de pasajeros, puertos y transporte ferroviario, que estén concesionados, y que dichas concesiones están por vencer, llevar a cabo su otorgamiento a través de licitaciones transparentes para que los resultados sean más eficientes para los consumidores;
10. El incremento de la entrada de mercancías por vía marítima, con la propuesta de reformar la ley de puertos, incorporándole principios de competencia económica;
11. Una red articulada el transporte ferroviario para que los productos lleguen a un menor costo a los centros de consumo; y,
12. Garantizar que las normas que regulan el mercado no obstaculicen el proceso de libre competencia, proponiendo una reforma constitucional al artículo 105, para que la Comisión pueda presentar acciones de inconstitucionalidad sobre normas generales que violenten los principios de competencia (COFECE-030-2020).

En ese sentido, en Noruega el gobierno concedió recientemente al sector del transporte una excepción temporal por 3 meses, en cuanto a la prohibición de acuerdos o prácticas anticompetitivas, señaladas en la ley de competencia de aquel país. El objetivo del Gobierno con esta medida, fue mantener el transporte de pasajeros y mercancías en Noruega para garantizar el servicio a la población y que, la crisis económica o la desaceleración de la economía, no provoque la suspensión de estos servicios esenciales para los ciudadanos (Ministerio de Industria y Comercio de Noruega, 2020).

La Ministra de Comercio e Industria de Noruega, en el comunicado de fecha 18 de marzo de 2020, mencionó que el Gobierno hará lo que sea necesario para garantizar el acceso de los servicios y bienes que la población requiera, entre ellas, la industria del transporte aéreo, por tierra y por mar, que estará exenta del cumplimiento de la ley durante los 3 meses anun-

ciados. Este anuncio es muy importante, debido a que la autoridad establece excepciones en el cumplimiento de la ley de competencia, buscando no ser rígidos sino flexibles con las empresas que ofrecen esos servicios (Ministerio de Industria y Comercio de Noruega, 2020).

Imagine que hay 2 empresas que ofrecen los servicios de transporte aéreo de una ciudad a otra, pero con motivo de la pandemia, la demanda ha bajado, y por lo tanto, resulta perjudicial para las 2 empresas seguir ofreciendo el servicio diariamente de manera simultánea, esta situación terminará por parar el servicio de ambas empresas, pero si se les permite llegar a un acuerdo para no competir temporalmente y ofrecer sus servicios un día cada empresa, esta práctica anticompetitiva podría traer como consecuencia la continuidad del servicio de transporte entre esas ciudades

De lo anterior se puede decir que la competencia económica no es el fin sino el vehículo para alcanzar el fin, entonces se preguntaría cuál es el fin, la respuesta encuentra diversos caminos. Existe el escenario de competencia que implica que la población tenga bienes y servicios de mejor calidad a menores precios, pero para contar con eso, no se debe olvidar que lo básico es tener acceso a esos bienes o servicios, por ello, primero hay que contar con los bienes y servicios y después, que sean a mejores precios y de mayor calidad. Por lo comentado, se puede entender un anuncio como el de la Autoridad de Competencia de Noruega.

Otro ejemplo de exenciones del cumplimiento de las leyes de competencia, se tiene en Australia, donde la Australian Competition & Consumer Commission, permitió que los mayoristas de medicamentos pudieran acordar para facilitar la distribución de medicamentos esenciales, una vez que la autoridad les otorgue el permiso para ello.

Mencionó el presidente de la ACCC que permitir a los mayoristas de las farmacéuticas que acuerden y trabajen juntos, para que los medicamentos puedan ser accesibles para to-

da la población durante el tiempo de pandemia, es claramente de interés nacional (Australian Competition & Consumer Commission, 2020).

CONCLUSIONES

De lo comentado en el presente trabajo se puede concluir que el SARS-Cov2, ha modificado las posturas en materia de defensa de la competencia de las autoridades antitrust: por un lado, cuidando el buen desarrollo de la economía y sus mercados, por otro, permitiendo tener excepciones a la regla que permitan que los consumidores cuenten con bienes y servicios necesarios.

Esto pone en relieve la idea de que la competencia económica no es el fin, sino un vehículo que sirve para poder alcanzarlo; que los consumidores cuenten con bienes y servicios es prioritario antes de que lo hagan en condiciones de libre competencia. Qué será más importante, contar con alimento en condiciones de competencia imperfecta o no contar con él. Este comentario no implica una manera de desacreditar o minimizar los beneficios y la importancia de la libre competencia y la libre concurrencia, pero en situaciones como las que se están experimentando, se puede ser flexible y priorizar las necesidades.

Por lo que se concluye que en los sistemas de mercado, es importante mantener la competencia sana entre los agentes económicos, sin embargo, en situaciones como la provocada por el SARS-CoV2, lo urgente está primero que lo importante, y los gobiernos tienen que entenderlo, nunca los medios son primero que los fines.

Referencias

Alemanno, A., (2020) Taming COVID-19 by regulation: An Opportunity for Self-Reflection. *Revista Europea de Regulación de Riesgos*, V 11, 2, jun 2020, Pp. 187-194.

Australian Competition & Consumer Commission. (2020). *Medicine wholesalers to co-operate on access to pharmaceutical products*. <https://www.accc.gov.au/media-release/medicine-wholesalers-to-co-operate-on-access-to-pharmaceutical-products>

Baldwin, R., Weder Di Mauro, B. (2020) "Introduction", *Mitigating the COVID Economic Crisis: Act Fast and Do Whatever It Takes 2020*. VoxEU.org, Center for Economic Policy Research (CEPR) 18 de marzo 2020. Pp. 18. <https://voxeu.org/system/files/epublication/COVIDEconomicCrisis.pdf>

Becker, G. (1998). "Let the marketplace Judge Microsoft". Business Week (Industrial/Technology). New York: abril 6, Iss.3572. 26 Pp.

Centro de Competencia. (2020) "Reacciones Comparadas de Agencias de Competencia a raíz de la crisis del Coronavirus" 27/03/2020. <https://centrocompetencia.com/reacciones-comparadas-de-agencias-de-competencia-a-raiz-de-la-crisis-del-coronavirus/>

Comisión Federal de Competencia Económica de México. (2020). *COFECE-012-2020 Postura de la COFECE en términos de la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica ante la emergencia sanitaria*. <https://www.cofece.mx/postura-cofece-ante-emergencia-sanitaria/>

Comisión Federal de Competencia Económica de México. (2020). *COFECE-031-2020. Multa COFECE a empresas y personas físicas por coludirse en licitaciones de servicios integrales de laboratorio y banco de sangre que convoca el IMSS e ISSSTE*. <https://www.cofece.mx/multa-cofece-a-empresas-por-coludirse-en-licitaciones-de-servicios-de-banco-de-sangre/>

Comisión Federal de Competencia Económica de México. (2020). *COFECE-030-2020. Investiga COFECE posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal en el territorio nacional*. <https://www.cofece.mx/investiga-cofece-posibles-practicas-monopolicas-relativas-en-mercado-de-oxigeno-medicinal/>

Comisión Federal de Competencia Económica de México. (2020). *COFECE-030-2020. COFECE propone 12 medidas en materia de competencia económica para apoyar a la reactivación de la economía mexicana*. <https://www.cofece.mx/propuestas-en-materia-de-competencia-economica-para-contribuir-a-la-reactivacion-de-la-economia-mexicana/>

Comisión Europea. (2020). *2215 DO. Marco temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19*. https://ec.europa.eu/competition/state_aid/what_is_new/TF_consolidated_version_as_amended_3_april_2020_es.pdf

Competition Bureau Canada. (2020). *Statement from the Commissioner of Competition regarding enforcement during the COVID-19 coronavirus situation*. <https://www.canada.ca/en/competition-bureau/news/2020/03/statement-from-the-commissioner-of-competition-regarding-enforcement-during-the-covid-19-coronavirus-situation.html>

Cooter, R. y Ulen. T. (1998). *Derecho y Economía*, trad. de Eduardo L. Suárez. México: Fondo de Cultura Económica. 61-63 Pp.

Fernández, O. (2000). *La competencia*, Madrid: Alianza. 103-104 Pp.

Global Competition Review. 2019. *Coronavirus roundup cooperate to feed the nation*. <https://globalcompetitionreview.com/article/1216448/coronavirus-roundup-cooperate-to-%E2%80%9Cfeed-the-nation%E2%80%9D-uk-government-tells-retailers>

Irrazabal, F. (2020) *La libre competencia y la peste*. Newsletter, <https://centrocompetencia.com/la-libre-competencia-y-la-peste/>

Ministerio de Industria y Comercio de Noruega. (2020). *Las aerolíneas tienen el visto bueno para cooperar*. <https://www.regjeringen.no/no/aktuelt/flyselvkapene-gis-klarsignal-til-a-samarbeide/id2693957/>

Pascual y Vicente, J. (2000). "La defensa de la competencia: un objetivo político de hoy". *Gaceta jurídica de la Unión Europea*. Madrid: mayo - junio, (207). 9 Pp.

Pérez, C. et al (2008). "La competencia económica y la defensa de la competencia". *Revista Jurídica Ars Inveniendi*. México: enero - junio, año 4, (6). 49-64 Pp.

Pereznieto. L. y Guerrero. R. (2002). *Derecho de la competencia económica*. México: Oxford University Press. 150 Pp.

Peña, R. (2020) "Libre competencia y COVID-19". Opinión Técnica 5/marzo 2020, https://librecompetencia.uc.cl/images/Investigacion/Antitrust_Lab/Opiniones/CO_PLCUC_RP_Marzo_2020.pdf

Petros, A. (2020). "As Its Antitrust Critics Grow Louder, Google Dials Back One of Its Most Controversial Policies". Competition Policy international CPI Blogs dec/2020. <https://www.competitionpolicyinternational.com/amp-it-up-as-its-antitrust-critics-grow-louder-google-dials-back-one-of-its-most-controversial-policies/>

Samuelson, P. (1999). *Economía, 16. ed., trad. de Esther Rabasco y Luis Toharia*. Madrid: McGraw-Hill. 176-177 Pp.

Samuelson, P. (1999). *Economía, 16. ed., trad. de Esther Rabasco y Luis Toharia*. Madrid: McGraw-Hill. 176-177 Pp.

Secretaría de Salud, Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos, 2020. *Lineamiento para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19*. Versión 5.1. https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/SemaforoCOVID_Metodo.pdf

Shapiro, C. y Varian. H. (1999). *El dominio de la información*, trad. de Marina Fominaya. Barcelona: Antoni Bosch. Pp. 294-296.

The United States Department of Justice. (2020). *Justice Department Cautions Business Community against violating antitrust laws in the manufacturing, distribution, and sale of public*

health products. https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-cautions-business-community-against-violating-antitrust-laws-manufacturing?fbclid=IwAR0WtnAzwIESzIQ9_eX5hhaj2YgTt-j0AZLXrIzCMoNCbA0X9PB4BJmPQBey

The United Kingdom Competition & Market Authority. (2020). *The CMA is today launching a task-force to tackle negative impacts within its remit of the coronavirus (COVID-19) pandemic.* <https://www.gov.uk/government/news/cma-launches-covid-19-task-force>

Thomas, C. et al. (2020). "Covid-19 and Competition Law-Companies Must Not Quarantine Competition Law Compliance". Competition Policy International. <https://www.competitionpolicyinternational.com/covid-19-and-competition-law-companies-must-not-quarantine-competition-law-compliance/>



Tomado de: <https://pixabay.com/es/photos/escritorio-ordenador-port%C3%A1til-5924008/>

La transición imperativa del marketing del comercio físico al marketing del comercio online, implementando la experiencia de compra durante la pandemia del COVID-19

The transition between physical marketing commerce into online marketing commerce plus the implementation of the shopping experience during the COVID-19

Anabel Sofía Villegas-Garza*

Resumen

En la presente investigación, se explora el estado actual de las micro y pequeñas empresas, también denominadas mipymes, frente a los estragos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Mediante un estudio y análisis bibliográfico, se muestran los principales factores que han afectado a ese sector empresarial. Los resultados muestran que es necesario contar con: innovación en el marketing, pasando de lo tradicional a la actualidad virtual, es decir, la migración de la empresa física al mundo virtual y, que incluya la actualización de la misión, los valores y la cultura, con el fin de generar experiencias de compra online.

Palabras clave: innovación, marketing online, experiencia de compra, Mipymes, COVID-19, Coronavirus.

Abstract

The paper aims to help the micro, small and medium-sized enterprises with the ravages of the COVID-19 pandemic. This bibliographic paper, shows the current state of the micro, small and medium-sized enterprises and the main factors by which companies have been affected. The results expose that it is essential to have innovation in marketing and migrate from the physical environment to the virtual environment world, including the transfer of mission, values, and culture to generate online shopping experiences.

Keywords: innovation, online marketing, micro-enterprises, SMEs, Shopping experience, Coronavirus.

***Fecha de recepción:** 30/11/2020 **Fecha de aceptación:** 15/12/2020 **Correspondencia:** anabel.villegas@docentes.uat.edu.mx **Dirección:** Facultad de derecho y Ciencias Sociales Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas.

INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2019 inició una enfermedad que tuvo sus primeros casos o brote en Wuhan, China, de acuerdo con los primeros informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dicho virus en poco tiempo se propagaría por casi todo el mundo. No tuvo que pasar mucho tiempo para que la OMS declarara que el brote y propagación del Covid 19 ameritaba considerarla y declararla pandemia de acuerdo con sus características y alcances.

Aunque sus primeros efectos tenían relación con el sector salud, en poco tiempo se sentirían en la economía de los países y especialmente en el sector empresarial, una de las principales razones por las que afecta a este grupo, es por motivo de las restricciones y medidas que implementan los gobiernos a las empresas y al público en general. En México el COVID-19 se detectó por primera vez el 27 de marzo de 2020 (Suárez y col., 2020), y es, en ese preciso momento, que las micro, pequeñas y medianas empresas, debieron empezar a actuar para crear un protocolo ante una posible crisis, pues los factores externos ya empezaban a generar consecuencias económicas de forma exponencial.

En principio se realiza un análisis del entorno interno y externo, considerando las medidas previas que se habían tomado en países en los que el virus se propagó inicialmente, con respecto a la apertura y apoyo a los establecimientos. Lo anterior debe ser incorporado al plan estratégico de la empresa para prevenir crisis externas que, a su vez, incluya un plan de comunicación (Capriotti, 2009).

Para la realización de la presente investigación, se utilizó un diseño documental, teórico y empírico. Se indagó el tema mediante el análisis de fuentes bibliográficas nacionales y extranjeras; empíricamente se realizó un análisis de los resultados de diversas mesas de trabajo y conferencias de emprendedores en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, que han surgido durante la pandemia.

El presente estudio expone e identifica una de las principales causas por las cuales las pymes han tenido que cerrar o han visto disminuir sus ventas. De igual forma, se espera mitigar los estragos de la pandemia derivada del COVID-19, mediante la implementación de las medidas sugeridas en las conclusiones del presente trabajo. Por tal motivo, se expone el uso efectivo de la experiencia de compra como fuente innovadora en el canal de venta en internet.

Considerando el hecho de que, desde hace algunos años, se ha venido gestando la megatendencia de la comercialización online o, en otras palabras, también denominado en línea, ya que se realiza mediante una conexión a internet, se sugiere la utilización, del internet como canal de comunicación, para brindar información, comunicarse con sus clientes, o posibles compradores y dar a conocer los productos que dispongan. Debido a ello, el principal reto que tienen las empresas al incursionar en la venta de sus productos por medio del internet, es trasladar su personalidad (Ryan, 2014).

DESARROLLO

El estudio de las mipymes durante la pandemia, arroja que no disponen ni cuentan, generalmente, con suficientes recursos financieros y, en muchas ocasiones, solo cuentan con escasos recursos intelectuales, por lo que raramente consideran la opción de crear programas de utilidad ante una crisis (Anzola, 2010). Adicionalmente, sin embargo, algunas empresas cuando más se requiere que cuenten con planes de emergencia que puedan ayudar a mitigar los posibles daños económicos, especialmente en las áreas de comunicación, suelen disminuir el presupuesto o eliminarlo (Moreno y col., 2006). En esta afirmación no se distinguen los tamaños de las empresas, es decir, sucede en las empresas micro, pequeñas, medianas, grandes y multinacionales.

Debido a la falta de prevención, a finales de marzo de 2020, numerosas empresas se vieron en la necesidad de cerrar definitivamente o pausar sus labores a causa del COVID-19. Soto (2020) mencionó que 10 mil empresas en Méxi-

co desaparecieron durante el mes de abril y hasta los últimos días del mes mayo del 2020. Grosso modo, la crisis derivada en México a causa del COVID-19 ha sido considerada como la “peor crisis que ha sufrido el país desde la Revolución Mexicana” (Soto, 2020). Por ello, de manera general las empresas se han visto afectadas, pero especialmente las mipymes son las que más han sentido los efectos de la pandemia del COVID-19 (Chango y col., 2020); primeramente, se manifestaron en los paros laborales y cierres y, en segundo lugar, por la escases de planes para los tiempos de crisis, además de no encontrarse presentes ante sus consumidores en internet (Pedraza y col., 2020).

Si bien, la pandemia del COVID-19, enseñó a la población a controlar los círculos sociales y a cuidar la higiene, también es cierto que ha fomentado un nuevo panorama en el que las empresas desarrollan nuevas formas de diversificar sus opciones de comunicación y venta, dado que es difícil el retorno a los espacios físicos considerando el constante ascenso de la pandemia (Labrador, 2020).

En ese sentido, diversos autores señalan que, ante cualquier clase de crisis por la cual atravesase la empresa, se debe de diversificar el negocio e innovar (Matallana, 2020; Rodríguez y col., 2020). En otras palabras, la innovación es lo que hace que las empresas perduren, ya que las expectativas del cliente siguen en aumento constante (Harjadi y col., 2020), además, de que la globalización abre a las empresas a una competencia mundial (Sornoza, 2020).

Algunos de los grandes cambios que han sufrido las empresas debido a la pandemia del COVID-19 son: el contar con menor personal debido a las escasas ventas, abrir por menos tiempo, hacer entregas rápidas por medio del autoservicio y comercializar sus productos por medio de plataformas online, además de las medidas que el gobierno aplicó a las empresas. El 18 de mayo de 2020 el Gobierno de México dio a conocer los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, en

los que se incluyen diversas estrategias para evitar los contagios en los centros de trabajo, considerando de igual manera a las empresas.

Con el objeto de ejemplificar mejor la diferencia entre las micro, pequeñas y medianas empresas, también conocidas como mipymes, y las empresas multinacionales, se explicarán las principales causas por las que, hasta cierto modo, han experimentado de diferente manera la presente pandemia. Las mipymes, además de contar con poco personal, tienen recursos económicos mínimos, escasa información y baja o nula presencia en internet (Ríos, 2020); mientras que las multinacionales se destacan principalmente por su considerable nivel de personal, junto con el capital que maneja, ya que, entre mayor flujo de recurso, consideran imprescindible poseer y mantener canales de distribución online, además que algunas de ellas cuentan con estrategias para tiempos de crisis. Por lo anterior, se puede llegar a afirmar que no han sufrido tan bruscamente los estragos de la pandemia en comparación a las mipymes.

Desde luego, se debe considerar, principalmente, que no todas las empresas han logrado descubrir la mejor manera de transitar al mundo virtual, lo cual se ha visto reflejado en el número de negocios que han cerrado (Rodríguez, y col., 2020); en el presente trabajo se ha mencionado que más de 10 mil empresas han dejado de estar activas y algunas, incluso, dejaron de existir (Soto, 2020).

Siguiendo la misma línea de acontecimientos, los Estados Unidos de América, de igual forma, han sido afectados con el cierre de empresas a lo largo y ancho de su territorio, sus cifras de cierre son aproximadamente de 98,000 compañías (Wiener-Bronner, 2020) debido a la pandemia del COVID-19.

Cabe decir que la baja afluencia de individuos en los establecimientos es causada principalmente porque las personas o clientes asiduos se encuentran intranquilos por el alto índice de contagio en la presente pandemia. Es por ello,

que han adoptado el comercio en línea como fuente principal para evitar dejar sus hogares (Rodríguez y col., 2020).

En nuestro país, a fin de evitar la desconfianza en la sanidad de los establecimientos comerciales, y por medidas que exige el propio gobierno de México, se han implementado diversas acciones durante la pandemia del COVID-19 por las empresas. Algunas de las limitantes para procurar evitar contagios son: restringir el acceso a menores de 12 años y mujeres embarazadas, limitar el acceso a una persona por familia, tomar la temperatura a cada persona que ingresa a la empresa, aplicar gel antibacterial al ingresar, solicitar el distanciamiento social y limitar el número de clientes dentro del establecimiento (Suárez, 2020). De igual manera, en otras regiones del mundo se han implementado medidas para contrarrestar los efectos del COVID-19; específicamente en América Latina y el Caribe se cuenta con un documento dentro del cual se establecen las principales medidas, acciones y políticas implementadas en ellos (SELA, 2020).

Por otro lado, existen empresas que han incrementado las ventas en línea, ya que previamente contaban con ventas por internet; como es el caso de la multinacional Amazon, la cual ha elevado el número de sus empleados y clientes durante la pandemia; a la par de las contrataciones, subieron los casos de su personal con COVID-19, y es que para inicios de octubre de 2020 ya eran “casi 20,000 empleados” (O’Brien, 2020). Del mismo modo, una de las principales razones por las cuales se destaca la empresa en línea Amazon, es la generación de experiencias en los clientes, ya que, en esa empresa, es sumamente importante que sus compradores se encuentren completamente satisfechos (Kotler, 2007).

Por ello, uno de los principales aspectos innovadores del marketing es, el expresar a los clientes la identidad de la empresa y su cultura por medio de experiencias (Pintado y Sánchez, 2014) satisfactorias, que brinde la compañía a través de la comunicación sensorial.

Las experiencias, según la Real Academia de la Lengua Española, son el “hecho de haber sentido, conocido o presenciado alguien o algo”. De igual manera, se puede referir a un “acontecimiento vivido por una persona”.

Para ejemplificar el significado anterior, se considerará al multimillonario Richard Branson (2016) el cual, en innumerables ocasiones, ha recalcado lo indispensable que es realizar una diferencia en la vida de los consumidores por medio de las empresas. Branson es un magnate e innovador empresario que vende experiencias; sin embargo, él prefiere denominarlas felicidad. Para lograrla en los clientes, primeramente, se debe tener felices a los empleados y, en segundo lugar, que tengan la misión, la visión y la cultura arraigada (Martínez, 2012; Michelli, 2014).

Las experiencias implementadas efectivamente mediante el marketing y el branding, pueden ayudar a que sigan con sus ventas en línea (Chango y col., 2020; Toledo y Armas, 2020) y en algunos casos incrementarlas (Ríos, 2020). Kotler y Armstrong (2007) consideran al marketing como “la administración redituable de las relaciones con el cliente”. Lo anterior, sirve para mantener y e incrementar la satisfacción de los públicos. Por otro lado, el branding es la “gestión de los atributos de la identidad” (Capriotti, 2009: p. 11). Ejemplificando los dos conceptos anteriores, podemos decir que el branding es la identidad (la construcción de la marca) y lo que conlleva la empresa, mientras que el marketing es la manera en que se dan a conocer los productos y la empresa a los públicos, mediante diversas estrategias.

Con relación a los precedentes, Labrador (2020) menciona que el mundo ha progresado vertiginosamente en el terreno de las ventas online y las empresas deben de seguir avanzado para adaptarse, ya que no se prevé un retorno. Por lo anterior, se encontró como un aspecto indispensable la adaptación por parte de las empresas en tiempos de crisis (Harjadi y col., 2020).

Del mismo modo, las experiencias adquiridas por los sentidos (Ortegón y Gómez, 2016), son el resultado de la implementación del marketing sensorial. Lo anterior, se gestiona por medio de la comunicación. Habitualmente, las experiencias son dotadoras de motivaciones, las cuales pueden llegar a ser conscientes o inconscientes (Pintado y Sánchez, 2014).

Ahora bien, las experiencias son controladas y modificadas según las necesidades de la empresa para guiar al cliente durante el proceso de compra. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente en el presente trabajo, se necesita contar con los elementos básicos para su correcta implementación.

Es necesario destacar a las nuevas generaciones, ya que son ellas las que muestran mayor interés por las experiencias de compra (González y col., 2019). Gran parte de las personas compran, lo que perciben de los productos, lo que el marketing les ha marcado, de igual forma, es reforzado por el branding (Kim y col., 2009). Ahora bien, las empresas deben de posicionar su marca en la mente de sus consumidor conectando directamente con las emociones del mismo (Valencia y col., 2011), ya que, en ese punto, se marcará la diferencia en la elección, entre uno o irse con su competencia.

Es conveniente recordar que dentro y fuera de la empresa todo comunica; por ello, es necesario cuidar cada aspecto de la empresa, ya que la empresa es el medio por el cual los clientes van a recibir las experiencias. Para ilustrarlo se brindan ejemplos concretos: la publicidad, el marketing, la comunicación interna, la comunicación externa, las campañas de relaciones públicas, la marca, los nombres comerciales, los logotipos, los símbolos para identificar los productos y servicios que se brinda, el empaque, la distribución del producto, el punto de venta, el mercadeo visual, las promociones, el material de publicidad en el lugar de venta (PLV o POP), el marketing cooperativo, la publicidad cooperativa, los patrocinios, las ferias, las

alianzas estratégicas, las asociaciones estratégicas, la publicidad incidental en películas, la publicidad incidental en series de televisión, la publicidad incidental en series de Netflix o cualquier plataforma virtual, la concesión de licencias, las actividades colectivas, los espacios comerciales, los espacios públicos, showrooms (muestras de los productos o servicios que se ofrecen a los clientes con el fin de mostrar determinados productos), los stands (considerados como el primer acercamiento del cliente con la empresa dentro de una feria de productos o exposición), las exhibiciones sectoriales, el personal que tiene trato directo con los clientes y el personal administrativo, música que se escucha en el establecimiento, la música que se escucha en la página web, los sonidos que se emiten en la página web, los sonidos que se emiten en el establecimiento físico, las animaciones de la página web, los videos de la página web, los vínculos a otros sitios en la página web, los foros en línea de la empresa, las comunidades que existen en línea de la empresa, las salas de conferencia en línea de la empresa y el intercambio de ideas en línea de la empresa.

Lo anterior, conforma la identidad de la empresa; de igual manera, se mencionan como medios proporcionadores de experiencias (Pintado y Sánchez, 2014), por tanto, es indispensable que se les tome con la debida importancia. Uno de los puntos a considerar dentro de la generación de experiencias, que forma parte medular en la formación de los clientes, es el trato con los empleados, ya que son estos el primer contacto que tienen con la empresa y, en algunas ocasiones, el único contacto de persona a persona que van a tener. Por ello, el contar con empleados altamente fidelizados con la cultura empresarial, les brinda una buena imagen, además de una buena dotación de experiencias de marca indescriptible (Branson, 2016).

Aplicado a la web, el contar con asistentes virtuales para cualquier duda del cliente o, en un mejor caso, empleados que puedan ser contactados directamente por la página en línea,

puede llegar a considerarse como una experiencia positiva, ya que van a tener contacto disponible en el caso de alguna duda. Las experiencias, cuando son positivas, incitan al cliente a formarse un buen recuerdo y, sobre todo, ayudan a elegir a la empresa sobre otras empresas, como se ha mencionado anteriormente.

En el mundo virtual, al contar con una página web de la empresa, se requiere ser sumamente preciso con el cuidado de los detalles, ya que son éstos los que marcarán la diferencia entre si el cliente pasa poco tiempo o el suficiente para que se complete el proceso de compra. Del mismo modo, si el cliente queda completamente satisfecho con el producto adquirido dará a conocer su experiencia positiva a otra persona (Kotler y Armstrong, 2008); sin embargo, si la experiencia fue negativa, sucederá el efecto contrario, lo que repercutirá en la imagen de la empresa, la que será por lo general, mala.

Para ilustrar la predilección a las experiencias de compra, se mencionan 6 elementos indiscutiblemente requeridos para generarlas. Primeramente, los clientes ven el proceso de compra como una aventura; se encuentran mentalmente preparados para encontrar sorpresas dentro del establecimiento o en la tienda en línea. Segundo, se considera a la compra como parte formadora de una socialización; en físico se implementa para tener contacto con otras personas y en línea sirve para ser parte de grupos sociales. Tercero, la compra como premio; cuando una persona fundamenta la adquisición de productos a la obtención de recompensas ya que se lo merece.

Cuarto, la compra se ve desde el punto de vista de las tendencias, con el fin de seguir las líneas de moda. Quinto, el rol del comprador se considera al encontrar los mejores presentes para otras personas. Sexto, desde el punto de vista de las rebajas; se adquieren productos con el fin de adquirir los mejores a precios módicos (Manzano y col., 2012).

Por lo anterior, la generación de experiencias puede ser visto como una forma de crear nuevas actividades de ocio en línea, como lo han implementado diversas empresas que conectan la compra en el punto de venta con su página online. El cliente, al ingresar a la página web, obtendrá alguna recompensa, descuentos exclusivos, enterarse de las últimas novedades, ser parte de una comunidad, contenidos virtuales, entre otros.

Así mismo, es preciso invertir en tiempos de crisis en la comunicación, para contrarrestar el posible daño. De igual forma, se debe considerar la existencia de nuevas oportunidades de negocio durante las crisis. Por otro lado, algunas empresas suelen reducir, en este departamento, el presupuesto (Moreno et al., 2006).

Ahora bien, otra de las nuevas estrategias que han surgido para minimizar los estragos del COVID-19 es la colaboración entre dos o más empresas también llamadas clusters: en otras palabras, crear cadenas colaborativas entre las empresas. Con ello se busca minimizar costos, pues el fomento del cluster puede llegar a cautivar nuevos clientes y, por ende, la supervivencia de mipymes durante la crisis (Crick y Crick, 2020).

Por otra parte, es indiscutiblemente necesario cambiar los antiguos modelos de negocios (Matallana, 2020), ya que, como sucede ante cualquier crisis, se debe de reaccionar de la mejor manera ante la adversidad: en este caso, las mipymes deben de modificar la forma en que implementan el marketing (Rodríguez y col., 2020) e innovar. Por lo anterior, las empresas necesitan innovar ante la crisis: en otras palabras, necesitan “un nuevo modelo de estrategia y práctica de marketing” (Kotler y Armstrong, 2008: 439). Shumpeter (1934) reafirma al describir a la innovación, que es la mejor forma en que la empresa sobresalga y siga creciendo. Del mismo modo, Mootee (2013) menciona que la innovación se “trata de imaginar, organizar, movilizar y crear

nuevas maneras competir” (p. 16). Sin embargo, no todas las empresas logran implementar estrategias competitivas, Anzola (2010) considera que las mipymes malogran su negocio, debido a las escasas estrategias administrativas que aplican. Por lo cual Kotler y Armstrong (2008) enumeran 4 sencillos pasos para empezar una venta en línea: primeramente, se necesita diseñar un sitio web; en segundo lugar, lograr que posibles clientes visiten el sitio; posteriormente, que los visitantes duren tiempo suficiente en la página web para que consoliden alguna compra y, finalmente, crear una estrategia para el retorno del cliente.

En otras palabras, se necesita conectarse con el cliente y crear valor para el cliente, pensar en la competencia que existe, debido a la gran demanda online, aprender a utilizar la información, que se obtiene, electrónicamente para convertirla en bases de datos, y con ello, fomentar lealtad en el cliente, estar al pendiente de los últimos avances que se puedan implementar en la pyme online y, sobre todo, entender al cliente en línea, con el principal fin de crear valor específicamente para él (Rogers, 2016). Para lograr lo anterior se requiere aplicar especial énfasis en la atmósfera creada en la página web, esto es, el diseño, los colores, los links, ya que ello tiene que incitar a la compra tomando como punto medular la identidad de la empresa; lo anterior, conforma la atmósfera de la página en línea de la empresa. La cual obtendrá como resultado un impacto crucial en la experiencia de compra del cliente y una buena probabilidad de compra (Koo y Ju, 2010; Petit y col., 2019).

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se expusieron las principales razones por las cuales las empresas han tenido conflictos para poder subsistir, mostrando como resultado principalmente la falta de análisis del entorno y la innovación. Se encontró, en principio, que una de las formas paraseguir en el ámbito de las ventas o prestación de servicios de las mipymes es migrar la empresa al mundo globalizado virtual, en otras palabras, encontrarse online.

Sin embargo, una de las principales desventajas con las que cuentan las mipymes es la gran competencia, debido a que se compite con empresas locales, nacionales e internacionales. Por otro lado, el contar con un buen diseño de branding y un buen plan de marketing ayudará en gran medida a elevar los clientes asiduos e incrementarlos.

Se sugiere seguir los 4 pasos que mencionan Kotler y Armstrong (2008), para empezar con la venta en línea de los productos y servicios. De igual manera, para acortar la brecha existente, entre identidad física y la virtual, se debería de contar con personal capacitado para la migración. En caso de no tener el recurso suficiente, las empresas, podrían llegar a solicitar ayuda, dentro de instituciones públicas que consideren, en carreras afines a la comunicación y el diseño, o bien, buscar incubadoras de negocios, que ayuden al fortalecimiento de estos a un menor costo.

Referencias

- Anzola, S. (2010). *Administración de pequeñas empresas*. México: Mc Graw Hill.
- Branson, R. (2016). *El estilo Virgin: Escuchar, aprender, reír y liderar*. México: Paidós.
- Capriotti, P. (2009). *Branding corporativo: fundamentos para la gestión estratégica de la identidad corporativa*. Chile: Andros impresores.
- Chango-Guamanquispe, J., y Lara-Flores, E. (2020). Marketing de Contenido como Estrategia para el Aumento de Ventas en Tiempos de COVID-19. *Digital Publisher*, 5(6), 131-142. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.6.365>
- Crick, J., y Crick, D. (2020). Coopetition and COVID-19: Collaborative business-to-business marketing strategies in a pandemic crisis. *Industrial Marketing Management*, 88(May), 206-213. <https://doi.org/10.1016/j.indmarman.2020.05.016>
- El financiero. (2020, mayo). *Estas son las medidas que el gobierno pide a las empresas para que reanuden actividades*. <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/estas-son-las-medidas-que-el-gobierno-pide-a-las-empresas-para-que-reanuden-actividades>
- Gobierno de México. (2020). *Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral*. <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>
- González, N. H., Guzmán, J. C., Olgún, J. A., y Gamboa, F. (2019). *La mercadotecnia sensorial en la zona*

comercial del sur de Tamaulipas, México. Observatorio de La Economía Latinoamericana. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/10/mercadotecnia-sensorial-mexico.html>

Harjadi, D., Yuniawan, A., Abdurrahman, A., Dananjoyo, R., Filatrovi, E. W., y Arraniri, I. (2020). Product Characteristics, Market Competitive Strategies, and SMEs Performance: Testing Their Relationships. *The Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(10), 613–620. <https://doi.org/10.13106/ja-feb.2020.vol7.no10.613>

Kim, J. B., Koo, Y., y Chang, D. R. (2009). Integrated Brand Experience Through Sensory Branding and IMC. *Design Management Review*, 20(3), 72–81. <https://doi.org/10.1111/j.1948-7169.2009.00024.x>

Koo, D.-M., y Ju, S.-H. (2010). The interactional effects of atmospherics and perceptual curiosity on emotions and online shopping intention. *COMPUTERS IN HUMAN BEHAVIOR*, 26(3), 377–388. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2009.11.009>

Kotler, P., y Armstrong, G. (2008). *fundamentos de marketing* (8va ed.).

Kotler, P., y Armstrong, G. (2007). *Marketing: Versión para Latinoamérica* (11th ed.). Pearson Education.

Labrador, H. E., Suarez, J. J., y Suarez, S. A. (2020). Marketing en tiempos de crisis generado por la COVID-19. *Espacios*, 41(42). <https://doi.org/10.48082/espacios-a20v41n42p17>

Manzano, R., Abril, C., y Serra, T. (2012). *Comunicar con los sentidos en el punto de venta*. Pearson Education.

Martínez, D. (2012). *Zara: visión y estrategia de Amancio Ortega*. España: Conecta.

Matallana, Lady. (2020). *Retos empresariales tras el coronavirus COVID 19*. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Católica de Colombia.

Michell, J. (2014). *Starbucks la fórmula del éxito: 5 principios probados para crear sinergia con tus clientes, tus productos y tu personalidad*. México: Aguilar.

Mootee, I. (2013). Design Thinking for strategic innovation (pp. 1–204).

Moreno, A., Molleda, J. C., y Suárez, A. M. (2006). *Comunicación estratégica y relaciones públicas en entornos socioeconómicos y políticos en transición: estudio contextual comparativo en Colombia, México y Venezuela*. Razón y Palabra, 51. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520723019>

O'Brien, S. (2020, Octubre 1). *Por primera vez, Amazon dice cuántos de sus trabajadores se contagiaron de coronavirus*. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/10/01/por-primeravez-amazon-dice-cuantos-de-sus-trabajadores-se-contagiaron-de-coronavirus/>

Ortegón, L., y Gómez, A. (2016). *Gestión del marketing sensorial sobre la experiencia del consumidor*.

XXII(3), 67–83.

Peraza, I., Dzib, J., Mexicano, G., Méndez, L., y Delgado, G. (2020). *Análisis de la evolución de las pymes en México*.

Petit, O., Velasco, C., y Spence, C. (2019). Digital Sensory Marketing: Integrating New Technologies Into Multisensory Online Experience. *Journal of Interactive Marketing*, 45, 42–61. <https://doi.org/10.1016/j.intmar.2018.07.004>

Pintado, T., y Sánchez, J. (2014). *Nuevas tendencias en comunicación*. ESIC Editorial.

Pintado, T., y Sánchez, J. (2014). *Nuevas tendencias en comunicación*. ESIC Editorial.

Ríos, Á. (n.d.). Emergencia sanitaria y transacciones electrónicas: COVID-19. *Perfiles de Las Ciencias Sociales*, 8(15), 66–82.

Rodríguez, K. G., Ortiz, O. J., Quiroz, A. I., y Parrales, M. L. (2020). El e-commerce y las Mipymes en tiempos de Covid-19. *Espacios*, 41(42). <https://doi.org/10.48082/espacios-a20v41n42p09>

Rogers, D. L. (2016). *The Digital Transformation Playbook: Rethink Your Business for the Digital Age*. <https://books.google.nl/books?id=LsF1CwAAQBAJ>

Ryan, D. (2014). *Understanding Digital marketing: Marketing strategies for engaging the digital generation*. In 2009 (3rd Editio).

SELA. (2020). *COVID-19: Resumen de las principales medidas, acciones y políticas*. <http://www.sela.org/media/3219723/covid-19-resumen-de-las-principales-medidas-estados-miembros-sela.pdf>

Shumpeter, J. (1934). *The theory of Economic Development*. USA: Harvard University Press.

Sornoza, D., Parrales, M. L., Sornoza, G., Cañarte, T., Castillo, A., Guaranda, V., y Delgado, H. (2018). *Fundamentos de emprendimiento*. In *Fundamentos de emprendimiento*. <https://doi.org/10.17993/ecoorgycso.2018.39>

Soto, G. (2020, Julio 23). *La otra tragedia: 10 mil empresas y negocios desaparecen por COVID-19. El financiero*. [En línea]. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/lapandemia-vino-a-devorarlas-10-mil-empresas-y-negocios-ya-no-están>

Suárez, E. (2020, Abril 8). Tiendas de autoservicios y departamentales limitan acceso a clientes por el coronavirus. *El economista*. <https://www.economista.com.mx/empresas/Tiendas-de-autoservicios-y-departamentales-limitan-acceso-a-clientes-por-el-coronavirus--20200408-0042.html>

Suárez, V., Suárez, M., Oros, S., y Ronquillo, E. (2020). *Epidemiología de COVID-19 en México: del 27 de febrero al 30 de abril de 2020*. Doi:10.1016/j.rce.2020.05.007

Toledo, A. S., y Armas, N. (2020). TIPS de marketing en épocas de COVID y Post COVID. *CienciaAmérica*, 9(2), 99. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i2.300>

Valencia, V., Arias, I., y Díaz, M. (2011). *Aplica-*

ción del modelo de Marketing Sensorial de Hulten, Broweus y Van Dijk a una empresa chilena del retail. *XVI Congreso Internacional de Contaduría Administración e Informática*, 21. <http://congreso.investigafca.unam.mx/docs/xvi/docs/14A.pdf>

Wiener-Bronner, D. (2020, Septiembre 17). *Más*

de la mitad de los negocios cerrados en pandemia no volverán a abrir. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/09/17/cierre-coronavirus-mas-de-la-mitad-de-los-negocios-cerrados-en-pandemia-no-volveran-a-abrir/>